

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

**"CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES EN TERCER AÑO DE PSICOLOGÍA
CLÍNICA Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, DEL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD
RAFAEL LANDÍVAR, SOBRE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA Y SUS EFECTOS."**
TESIS DE GRADO

GRETEL THEILHEIMER SARASOLA
CARNET 12204-11

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, DICIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

**"CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES EN TERCER AÑO DE PSICOLOGÍA
CLÍNICA Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, DEL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD
RAFAEL LANDÍVAR, SOBRE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA Y SUS EFECTOS."**
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES

POR
GRETEL THEILHEIMER SARASOLA

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO DE PSICÓLOGA CLÍNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, DICIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANA: MGTR. MARIA HILDA CABALLEROS ALVARADO DE MAZARIEGOS
VICEDECANO: MGTR. HOSY BENJAMER OROZCO
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. GEORGINA MARIA MARISCAL CASTILLO DE JURADO

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. JOSE FRANCISCO JULIÁN SINIBALDI GOMEZ

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. GEORGINA MARIA MARISCAL CASTILLO DE JURADO

Guatemala, 12 de Noviembre de 2015

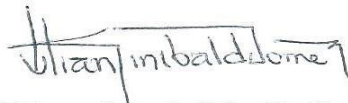
Señores
Miembros del Consejo
Facultad de Humanidades
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
Ciudad

Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes para presentar a su consideración el trabajo de tesis titulado **“Conocimiento que tienen los estudiantes en tercer año de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, del Campus Central de la universidad Rafael Landívar, sobre la violencia simbólica y sus efectos”**, realizado por la alumna **Gretel Theilheimer Sarasola** con carné **1220411** y así optar al título de Licenciada en Psicología Clínica

He asesorado y revisado dicho documento y considero que cumple con todos los requisitos solicitados por la Facultad para su aprobación, por lo que me permito solicitar que se le nombre revisor final.

Atentamente,



José Francisco Julián Sinibaldi Gómez

CAT 15136



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante GRETTEL THEILHEIMER SARASOLA, Carnet 12204-11 en la carrera LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, del Campus Central, que consta en el Acta No. 05453-2015 de fecha 3 de diciembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES EN TERCER AÑO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, DEL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, SOBRE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA Y SUS EFECTOS."

Previo a conferírsele el título de PSICÓLOGA CLÍNICA en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 3 días del mes de diciembre del año 2015.



Irene Ruiz Godoy

MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY, SECRETARIA
HUMANIDADES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTO

Gracias a mis padres, amigos, asesor, revisora y a todas las personas que me acompañaron en este proceso, por su apoyo, su motivación, sus sugerencias y su guía.

ÍNDICE

RESUMEN

I. INTRODUCCIÓN	01
1.1. CONOCIMIENTO	09
1.1.1. DEFINICIÓN	09
1.1.2. ADQUISICIÓN DEL CONOCIMIENTO	11
1.1.3. CONOCIMIENTO APLICADO.....	12
1.2. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES.....	15
1.2.1. ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA CLÍNICA	15
1.2.2. ESTUDIANTES DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	16
33 VIOLENCIA.....	17
3.3.1. CONCEPTOS GENERALES.....	17
3.3.2. SOCIALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA	18
3.3.3. RELACIONES DE PODER	20
3.3.4. CLASIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA	24
44 VIOLENCIA SIMBÓLICA	26
4.4.1. CONCEPTO VIOLENCIA SIMBÓLICA: TEORÍA DE BORDIEU.....	26
4.4.2. VIOLENCIA SIMBÓLICA DE GÉNERO	29
4.4.3. VIOLENCIA SIMBÓLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	33
4.4.4. VIOLENCIA SIMBÓLICA ESCOLAR	36
4.4.5. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA	38
1.5. LEGISLACIÓN RELATIVA A LA VIOLENCIA	40

1.5.1. CONSIDERACIONES A LA NORMATIVA SOBRE LA VIOLENCIA	40
1.5.2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	41
1.5.3. LEGISLACIÓN NACIONAL.....	47
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	54
2.1. OBJETIVOS	55
2.1.1. GENERAL.....	55
2.1.2. ESPECÍFICOS.....	56
2.2. VARIABLE.....	56
2.2.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL.....	56
2.2.2. DEFINICIÓN OPERACIONAL.....	57
2.3. ALCANCES Y LÍMITES.....	57
2.4. APORTE.....	58
III. MÉTODO.....	60
3.1. SUJETOS.....	60
3.2. INSTRUMENTO.....	63
3.3. PROCEDIMIENTO.....	64
3.4. DISEÑO.....	65
3.5. METODOLOGÍA ESTADÍSTICA.....	65
IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	66
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	75
VI. CONCLUSIONES.....	84
VII. RECOMENDACIONES.....	86
VIII. REFERENCIAS.....	88

ANEXO I: FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO	95
ANEXO II: INSTRUMENTO.....	97
ANEXO III: CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	100
ANEXO IV: RESULTADOS DEL TEST EN ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	101
ANEXO V: RESULTADOS DEL TEST EN ESTUDIANTES HOMBRES Y MUJERES	104
ANEXO VI: AFICHE INFORMATIVO SOBRE VIOLENCIA SIMBÓLICA.....	107

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue identificar el tipo de conocimiento sobre violencia simbólica y de sus efectos, que tienen los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica y de Ciencias Jurídicas y Sociales en el Campus Central de la Universidad Rafael Landívar.

Los sujetos con los que se trabajó fue una muestra de 171 estudiantes de tercer año de las carreras de Psicología Clínica (62 estudiantes) y Ciencias Jurídicas y Sociales (109 estudiantes) del Campus Central de la Universidad Rafael Landívar. Se trabajó con los estudiantes de ambos sexos, masculino y femenino, tanto de la jornada matutina como de la jornada vespertina.

Para realizar el estudio se aplicó una Escala tipo Likert diseñada por la investigadora, cuyo objetivo era establecer el tipo de conocimiento sobre violencia simbólica y sus efectos, la cual consta de 22 reactivos en forma de afirmaciones. Para cada una de estas afirmaciones se otorgan 5 categorías de respuesta, a cada una de las cuales se le otorgó un valor para poder realizar los cálculos estadísticos. Los resultados fueron tabulados y presentados por medio de tablas.

Se concluyó que tanto los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica como los de tercer año de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales tienen conocimientos básicos y fundamentales sobre el significado de violencia simbólica. Así mismo que, tanto en los estudiantes de tercer año de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, como en los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica se observa que, no reconocen los efectos psicológicos que produce la violencia simbólica, en las víctimas de dicha violencia. Mostrando también que los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales asocian únicamente a las víctimas por violencia de género a la violencia simbólica. Además se concluyó que, los estudiantes de tercer año de las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales y Psicología Clínica reconocen la existencia de las relaciones de poder en cualquier ámbito, pero ninguno de ellos asocia directamente al poder como elemento generador de la violencia simbólica. Y, también que, los estudiantes de tercer año

de la carrera de Psicología Clínica muestran mayor sensibilidad al tema de la desigualdad social como un factor determinante para la generación de violencia simbólica.

Por lo anterior se recomienda instrumentar medidas estratégicas de formación en ambas carreras, que incluyan contenidos sobre el tema de la violencia simbólica o en su caso ampliarlos, para que los egresados de ambas carreras puedan abatir esta problemática latente en la sociedad de una manera eficaz.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia simbólica es aquel tipo de violencia que se oculta tras las relaciones desiguales de poder entre las personas. Impone significados que se legitiman y permiten la subordinación y el ejercicio del poder. Se transmite por mensajes, íconos o signos que reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación, justificando la violencia en la sociedad. La violencia simbólica no es otro tipo de violencia como la física, psicológica o económica, sino un conglomerado de actitudes, gestos, patrones de conducta y creencias, cuya conceptualización permite comprender la existencia de la opresión y subordinación, en cualquier tipo de relación.

La violencia simbólica es la base fundamental que sostiene el maltrato y lo perpetúa y está presente en todas las demás formas de violencia, garantizando que sean efectivas.

A diferencia de otro tipo de violencia, la violencia simbólica es casi imperceptible en la sociedad y es muy difícil su decodificación porque sin saberlo ha sido aceptada, siendo su característica más sobresaliente la de ser más efectiva cuanto más sutil. Este tipo de violencia no se manifiesta concretamente sino que por el contrario llega a invisibilizarse porque simplemente es una construcción social que ha ido formando ciertas relaciones de poder con el consentimiento de todos los actores de la sociedad que desconocen sus efectos negativos.

Éstas formas de poder se ejercen directamente sobre las personas de una manera cómplice, por lo que resulta muy difícil anularlas a través de la voluntad ya que han sido aprehendidas e internalizadas como algo normal. Es por ello, que esta forma de violencia convierte en natural lo que en realidad son formas de desigualdad social. Éste es uno de los motivos por los que no se suele poner mucha resistencia a este tipo de transgresión.

Estas transgresiones se dan en cualquier contexto social: en el campo educativo, artístico, político, económico, laboral, familiar, es decir en todas las áreas en las que se han creado posiciones de poder, estructuras de dominantes versus dominados. Y, es preciso señalar que en sociedades donde perdura el patriarcado, este tipo de violencia propicia la desigualdad entre hombres y mujeres donde no existe ni igualdad de género ni equidad de género.

No cabe duda que el tema de la violencia simbólica es un problema que se da a nivel mundial y es alimentado en la mayoría de los casos por la influencia que los medios de comunicación ejercen en la población. Los contenidos de las noticias, programas de ficción o de entretenimiento, anuncios comerciales, reproducen aquello que la sociedad espera de mujeres y varones, formas de comportamiento deseadas y valoradas sin darse cuenta que son formas de discriminación y marginación.

En Guatemala, se han producido diferentes tipos de abuso de poder desde la época de la colonia hasta la fecha. Así mismo, se han vivido épocas convulsas de dominación en las que han predominado los intereses de unos pocos en contraposición a los de la mayoría. Esto ha llevado a un tipo de violencia simbólica dentro del contexto social y político que es necesario erradicar. Por otra parte la sociedad guatemalteca es una sociedad patriarcal donde ha prevalecido la opinión del varón y la mujer se ha visto relegada a un segundo plano. La falta de información sobre los derechos fundamentales del ser humano es un factor determinante que ha ayudado a fortalecer este problema social que llega a destruir el tejido social y hace que las personas sean más vulnerables ante estas relaciones de poder.

Dada la trascendencia de este tema, la presente investigación tiene como objetivo identificar el nivel de conocimiento sobre la violencia simbólica y sus efectos en estudiantes de tercer año de psicología clínica y ciencias jurídicas y sociales del Campus Central de la Universidad Rafael Landívar, con el propósito de concientizarlos e incentivarlos a investigar sobre este tipo de violencia, para que en un futuro pueda ser abordado desde sus respectivos campos de acción.

En este orden de ideas, a pesar de la relevancia del tema de investigación, existen pocos estudios y publicaciones en relación a la violencia simbólica. No obstante, en Guatemala se cuenta con el aporte de varios profesionales que, preocupados por la temática, han contribuido a su difusión con el objetivo de darla a conocer y propiciar cambios estructurales en la población.

Salguero (2015), según artículo publicado en Presa Libre, resalta que la violencia simbólica ha permeado todos los estratos sociales, se ha convertido en una manera de vivir a la que la sociedad se ha acomodado, y lo que es peor, se ha vuelto imperceptible.

Así mismo afirma que la noción de violencia simbólica juega un rol teórico central en el análisis de la dominación en general. La violencia simbólica puede ser mucho más letal de lo que en un principio uno puede imaginar. Las diversas formas de violencia simbólica tienen la dificultad de no ser identificadas como violencia ya que no se notan, no se saben, no se presuponen. Así pueden mantenerse mucho más tiempo en acción sin ser descubiertas. En cambio, la violencia activa es más fácil de identificarse y puede ser tratada a tiempo.

Como consecuencia, Salguero (2015) indica que la segunda capacidad que se ha perdido por causa de esta violencia simbólica es la de indignarse. Esta capacidad es muy importante ya que está asociada con la autoestima, entereza, valores, virtudes y creencias. Por lo anterior, la violencia simbólica conduce a la aceptación, a la indiferencia, a una resiliencia anulada y total acomodamiento por parte de los sujetos dominados.

García (2013) realizó una revisión bibliográfica sobre la perspectiva de los estudios de género y los planteamientos teóricos del feminismo con el objetivo de profundizar en las causas implicadas en dicha violencia masculina contra las mujeres. Entre las conclusiones de dicha revisión se pueden mencionar las siguientes: La violencia simbólica tiene un impacto profundo en la reproducción o funcionamiento eficaz del

modelo tradicional de masculinidad basado en el elemento de la heterosexualidad que configura la dominación masculina, así mismo la violencia simbólica, es una fuerza y forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos, al margen de cualquier coacción física, la cual está basada en esquemas mentales productos de la asimilación de las relaciones de poder jerarquizadas. Dichos esquemas son matrices tanto de percepciones, ideas, imaginarios y pensamientos que no se quedan en el plano mental sino que trascienden a las acciones, también se concluye que la dominación masculina fundada con base en representaciones simbólicas es la estructura a través de la cual se da la dominación del sexo masculino sobre el femenino. Es dentro de este esquema que la misoginia cobra lugar como aparato intelectual que constantemente refuerza las ideas de inferioridad de lo catalogado como femenino, esto es, las mujeres o los homosexuales y finalmente que a través de la violencia simbólica opera el sistema de dominación, a través de la cual implícitamente se envía el mensaje de opresión hacia las mujeres para luego dar lugar a la violencia física.

El Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala (INTRAPAZ, 2012), realizó un estudio en cuatro municipios de Jutiapa y Sololá, en el que se comparó las manifestaciones de las violencias seleccionadas en dos regiones del país, basándose en la aproximación al objeto de estudio desde la llamada teoría fundamentada. Como resultado de dicho estudio se determinó que la violencia entraña el ejercicio del poder, no importa cuál sea su tipo, si es implícita o explícita, si es visible o invisible, la dinámica del poder estará presente. Entre las conclusiones a las que se llegó, se pueden mencionar las siguientes: que lo discursivo es la materialización de la violencia física y simbólica que se ejerce como agresión o reacción. Ambos municipios comparten en ese sentido códigos comunes como la descalificación o estigmatización del extraño como el portador de transgresiones, al comparar las redes de niños del mismo sexo es posible ver que entre los varones la violencia se identifica como la agresión física y simbólica, mientras que entre las niñas prevalece la representación de la violencia como medio de agresión simbólica y de dominio sobre la mujer o la familia y por último, se puede ejercer violencia simbólica al

criminalizar poblaciones y sectores sociales enteros por los hechos que se desarrollan en sus lugares.

Chirix (2011) con el objetivo de divulgar el conocimiento y estudios acerca de las relaciones interétnicas en el marco de la realidad pluriétnica del país, en su participación y ponencias presentadas durante el V Congreso de Estudios Mayas, manifiesta que la tarea pendiente es la de explorar aún más el espacio de lo simbólico a través del conjunto de instituciones ideológicas como el lenguaje, la religión, la educación, las creencias, las corrientes artísticas y los sistemas de ideas que consciente o inconscientemente gobiernan y dirigen las conductas, orientando cómo se debe ser y qué se espera de la mujer. La indagación de lo simbólico permite profundizar en el análisis de la violencia sutil e invisible que insensibiliza y persigue a las propias mujeres oprimidas. La tarea es desnaturalizar esta violencia simbólica que impide expresar cómo se es y ser cómo se quiere ser.

Martínez (2011), en la revista Textos Universitarios de Reflexión Crítica aborda el tema de la violencia y su diferente tipología. El objetivo reflejado en su artículo es insistir en la promoción de una reflexión que permita más que alimentar pánico, la identificación de causas razonables y reales, orientadas a devolver la capacidad de ejercer ciudadanía y de defender de la violencia.

En síntesis, Martínez concluye que la violencia tiene dos niveles: uno visible y otro menos evidente o invisible y en cada uno de ellos hay una forma de expresarse. A la violencia invisible se le llama violencia simbólica y se manifiesta en formas de violencia cultural; la forman aquellos aspectos de la cultura materializados por medio de la religión y la ideología, el lenguaje y el arte, las ciencias en sus diferentes manifestaciones, que justifican o legitiman la violencia directa o la estructural. Esto hace que los otros dos tipos de violencia parezcan correctos o al menos no equivocados, es decir han sido internalizados. Por ejemplo, formas de racismo, xenofobia, limpieza social, violencia familiar, entre otros. Se considera que forman parte de la cultura y, por tanto, son aceptadas.

La normalización de la violencia hace que su uso se explique y se justifique aún en sociedades que salen de experiencias traumáticas como guerras internas, tal es el caso de Guatemala y de Centroamérica.

En cuanto a los aportes internacionales recabados para el presente trabajo de investigación se pueden destacar los siguientes:

Gutiérrez y Vega (2014) en un estudio realizado en la comunidad estudiantil de una Escuela de Educación Superior de la zona conurbada del Valle de México y, con el objetivo de describir cómo la violencia simbólica puede revivir de manera emotiva y gratificante a la explotación sexual y cómo esta transmutación es experimentada por las víctimas, llegó a la conclusión de que la violencia simbólica, legitima otras violencias mediante dos operaciones simultáneas: una, las oculta (la verdad objetiva), mientras que la otra construye la verdad subjetiva, logrando que la violencia estructural y directa sean percibidas como atributos naturales, normales. Así es posible que la violencia simbólica de la trata de personas transfigure las violencias de forma tal que la clientela de la industria sexual, mayoritariamente masculina, pueda ver una conducta humillante de la víctima como una expresión de amor, el abuso sexual como una entrega pasional o la explotación sexual como un negocio lucrativo.

Chaher (2013) en su artículo sobre “Los peligros de lo natural femenino” arguye que la violencia simbólica no deja marcas visibles pero sus huellas se multiplican en la cultura e impacta a toda la sociedad, y contribuye a reproducir las causales de la violencia machista hacia las mujeres y las niñas. La violencia simbólica se trata de un tipo de maltrato sostenido en las prácticas culturales de hombres y mujeres y puede presentarse en todos los espacios de la vida social. Por lo tanto, la violencia simbólica es ejercida desde los medios en todos aquellos productos que presentan a las mujeres solo como objetos sexuales, las reducen a víctimas, las ignoran o convierten en espectáculo la cólera machista. La violencia simbólica no deja marcas visibles pero sus huellas se multiplican en la cultura e impacta a toda la sociedad

Según Philipp (2011), con el objetivo de tratar la relación entre el medio televisivo y los elementos de la violencia simbólica que actúan para con las identidades de género femenino, en una muestra representativa de jóvenes entre 13 y 15 años y a través del abordaje conceptual, registro de noticias y recolección de datos a través de cuestionarios y grupos de discusión, concluyó lo siguiente: que los elementos culturales de una violencia simbólica hacia las mujeres están presentes, sobre todo teniendo en cuenta que en la investigación referente al efecto socializador en el grupo de los jóvenes (de 13-15 años), la identificación de éstos corrobora asimismo cómo la imagen masculina está asociada al dominio y al poder dando lugar a una consciencia de género connotada por el protagonismo masculino. También concluyó que los medios de comunicación de masas modernos y los nuevos medios tecnológicos de la comunicación e información (televisión, internet, videojuegos, telefonía móvil, entre otros) operan simbólicamente como modelos que reproducen y ejercen sutilmente una violencia simbólica contra las mujeres a través de formas múltiples sirviéndose de elementos culturales y sociales aceptados y aparentemente correctos y neutrales, por ejemplo, a través de la representación tradicional de los roles de género, de la subrepresentación de las mujeres, de un falso super protagonismo masculino y la transmisión de comportamientos estereotipados que no corresponden a la realidad plural existente. El androcentrismo aporta la legitimación cultural y estructural de la violencia directa y la justificación ideológica de las normas de acción para perpetuar la discriminación de las mujeres y mantener la verticalidad de las relaciones intergénero.

Ávila (2005) en una revisión bibliográfica al analizar y reflexionar, mediante la violencia simbólica el sistema educativo de Cuenca, determina que la escuela reproduce la cultura dominante, establece las jerarquías y enmascara la realidad de las relaciones sociales: la arbitrariedad cultural y la de violencia simbólica. El sistema educativo inculca, transmite y conserva la cultura de las clases dominantes, contribuyendo así a la reproducción de la estructura social y sus relaciones de clase, y enmascara esta función social creando la imagen o ilusión de autonomía y neutralidad, quedando así legitimado.

Abramovay (2005) con el objetivo de determinar cómo el deterioro de las relaciones perjudica la calidad de las clases y el desempeño académico de los alumnos en una muestra de jóvenes entre 15 y 24 años, llegó a la conclusión que las incivildades son violencias antisociales y anti escolares. Cuanto más traumáticas sean, y cuanto más sean resguardadas y transformadas en acontecimientos banales para proteger a la escuela, más se vuelven, muchas veces, una forma de violencia simbólica. Así mismo refirió que las escuelas producen resultados menos satisfactorios cuando los profesores y otros miembros del equipo técnico hacen uso de la violencia simbólica y de la violencia física contra alumnos y colegas, generando así un círculo vicioso y una cultura de fracaso y de abandono de la escuela.

En resumen, los distintos estudios realizados tanto en el ámbito nacional como internacional demuestran que el tema de la violencia simbólica dada su invisibilidad ha calado profundamente en la sociedad, entendiendo como violencia simbólica el maltrato sostenido en las prácticas culturales de hombres y mujeres que se presenta en todos los espacios de la vida social. Generalmente, la violencia simbólica está basada en esquemas mentales producto de la asimilación de las relaciones de poder jerarquizadas, y es a través de ella que se envía el mensaje de opresión hacia las víctimas para luego dar lugar a la violencia física.

La violencia simbólica, como indican Gutiérrez y Vega (2014), legitima otras violencias mediante dos operaciones simultáneas: la primera, ocultando la verdad objetiva y la segunda construyendo la verdad subjetiva, logrando que la violencia estructural y directa sean percibidas como características naturales y normales. Así mismo, cuando se internaliza la violencia simbólica, ésta conduce a la aceptación, a la indiferencia y a un total acomodamiento por parte de los sujetos dominados.

Es conveniente señalar que a pesar de que existen investigaciones internacionales y nacionales sobre el tema de la violencia simbólica, son insuficientes ya que queda mucho por hacer e investigar, como por ejemplo indagar más a fondo los efectos psicológicos de ésta.

Es por esto la importancia del presente estudio de investigación, ya que puede servir de reflexión a diversos profesionales de diferentes disciplinas para que conjuntamente diseñen y ejecuten los instrumentos necesarios que ayuden a reconocer la existencia de la violencia simbólica, a concientizar y sensibilizar sobre las consecuencias de este tipo de violencia y a proponer soluciones para su erradicación.

Desde una perspectiva psicológica y jurídica es importante conocer el tema de violencia simbólica, junto con las causas, síntomas y consecuencias que sufren las víctimas de dicha violencia. Lo anterior en virtud de que, estar bajo constantes agresiones y humillaciones tiene efectos secundarios en el bienestar psicológico. Así mismo se toma en cuenta la importancia de la legislación como un factor primordial tanto para los juristas como para los psicólogos ya que es la normativa encargada de proteger los derechos fundamentales del ser humano.

La presente investigación requiere que se haga una delimitación de los conceptos que guardan relación con el tema objeto de estudio. Por ello se amplían a continuación los temas de: conocimiento, violencia, violencia simbólica y finalmente la legislación relativa a la violencia.

1.1. CONOCIMIENTO

1.1.1. DEFINICIÓN

Según López (2014) expone, el conocimiento que un sujeto posee está representado dentro de la memoria por medio de distintos sistemas o códigos y

éste mismo es adquirido y utilizado para diferentes fines por el entero sistema cognitivo. Así mismo lo conforma el subsistema de la memoria y otros subsistemas que procesan, transforman y construyen dichas representaciones del conocimiento. Se puede definir al conocimiento como una compilación semiestructurada de hechos y relaciones que las colectividades humanas han ido articulando progresivamente en diferentes disciplinas o ciencias. Desde la perspectiva de un sujeto individual, el conocimiento es el conjunto de representaciones de la realidad almacenadas en su memoria.

Por su parte, el Diccionario de la Real Lengua Española (DRAE, 2014) define el conocimiento en sus dos primeras acepciones como: 1. la acción y efecto de conocer; 2. Entendimiento, inteligencia, razón natural.

Según Díaz (2003), conocimiento significa apropiarse de las propiedades y relaciones de las cosas, entender lo que son y lo que no son.

Para Núñez (2004), el conocimiento tiene un carácter individual y social. Puede ser personal, grupal y organizacional, ya que cada persona interpreta la información que percibe sobre la base de su experiencia pasada e influida por los grupos a los que perteneció en un pasado y pertenece en la actualidad. Asimismo, influyen los patrones de aceptación que forman la cultura de su organización y los valores sociales en los que ha transcurrido su vida. Esto determina que el conocimiento existe, tanto en el plano del hombre como de los grupos y la organización, y que éstos se encuentran determinados tanto por su historia como por su experiencia social concreta.

Tomando en cuenta las nuevas tendencias sobre la definición del conocimiento, que van enfocándose en el área gerencial, se encuentran las definiciones de autores como Muñoz y Riverola (2003) quienes definen el conocimiento como la capacidad para resolver un determinado conjunto de problemas. Por su parte, Alavi y Leidener (2003) definen el conocimiento como

la información que el individuo posee en su mente, personalizada y subjetiva, relacionada con hechos, procedimientos, conceptos, interpretaciones, ideas, observaciones, juicios y elementos que pueden ser o no útiles, precisos o estructurales. La información se transforma en conocimiento una vez procesada en la mente del individuo y luego nuevamente en información una vez articulada o comunicada a otras personas mediante textos, formatos electrónicos, comunicaciones orales o escritas, entre otros. En este momento, señalan, Alavi y Leidner (2003), el receptor puede procesar e interiorizar la información, por lo que vuelve a transformarse en conocimiento.

1.1.2. ADQUISICIÓN DEL CONOCIMIENTO

El concepto de conocimiento se estudia ampliamente en la Teoría del Conocimiento y se continúa construyendo a través del desarrollo de diferentes corrientes.

Para Platón (2005), el conocimiento es un proceso ascendente del conocer que inicia desde la ignorancia pasando por grados superiores hasta alcanzar el conocimiento completo de la realidad. El conocimiento se obtiene por vías directa o indirecta, deduciendo nuevos datos de aquellos ya sabidos. Diferencia dos ámbitos del conocimiento. Uno es el de lo opinable o doxa, aquellos conocimientos a los que se da un asentimiento sin exigir demostración, aquellos conocimientos que guían la vida cotidiana de las personas, el conocimiento del medio que les rodea y de las personas.

El otro ámbito de lo ilegible, el verdadero conocimiento (episteme) que incluye el conocimiento matemático y el filosófico, un saber que a través de un trabajo de la inteligencia cada vez mayor y complejo se independiza de la percepción sensible para alcanzar un saber sin supuestos.

Para Aristóteles (2004), el conocimiento es un bien que va perfeccionando la naturaleza del ser humano y lo aproxima a la sabiduría, de esa manera puede entender la vida y actuar en ella de manera correcta.

Según Kant (2013), el conocimiento se inicia con la experiencia. Es necesario que un objeto estimule los sentidos, sin embargo no todo procede de la experiencia ya que el conocimiento es una composición entre lo que se recibe de las sensaciones y lo que se aplica por la facultad de conocer. El conocimiento requiere siempre una crítica, porque las cosas no suelen ser como parecen o como se creía que eran. La posición crítica es la que examina y hace visible la realidad, conduciendo a la búsqueda de fundamentos racionales que dan cuenta de la verdad o falsedad de lo afirmado.

En la modernidad, el conocimiento pasa a entenderse como un conocimiento científico. Según el Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE, 2011), el conocimiento es un proceso crítico mediante el cual el hombre va organizando el saber, va superando las experiencias cotidianas, hasta llegar a un saber sistemático, ordenado, coherente, verificable, preciso, especializado y universal.

Como menciona García (2010) el conocimiento es algo que se adquiere y no modifica al ser humano, se aprende y deja a la persona exactamente igual a como era antes de obtenerlo; el saber, por el contrario, constituye una experiencia que atraviesa formativamente al ser humano y lo modifica, lo cambia, lo transforma y lo hace ser de una manera distinta a la que era previamente.

1.1.3. CONOCIMIENTO APLICADO

Es preciso partir de la idea de que el ser humano es un ser social por naturaleza y el conocimiento es un producto de la actividad social que se produce, y se difunde en los intercambios de unos individuos con otros.

El ser humano es la única especie animal que realiza una transmisión sistemática e intencional de los conocimientos. El proceso de transmisión de esos conocimientos se traduce en lo que se llama educación, constituyendo una parte importante de la actividad social. Como señaló el sociólogo francés Durkheim (1911) la educación consiste en la socialización sistemática de las nuevas generaciones.

Uno de los factores que más han contribuido tanto a la adaptación como a la supervivencia y progreso del hombre como especie animal, ha sido el conocimiento que éste ha adquirido sobre la realidad. Dado que el conocimiento constituye un aspecto esencial para la vida de los hombres es natural que éstos dediquen una parte importante de su actividad a adquirir nuevos conocimientos.

Los individuos pueden producir conocimientos que antes no existían, dando lugar al progreso cultural, pero la mayoría de los conocimientos se reciben de los otros o se adquieren a través de su actividad en los intercambios sociales. Se puede decir entonces que el conocimiento se toma de fuera, está en la sociedad, lo poseen ciertos individuos y otros se apoderan de él haciéndolo suyo.

Ahora bien, transferir los conocimientos que se van adquiriendo no es un proceso automático sino que es un proceso que requiere esfuerzo y entrenamiento. La probabilidad de que ocurra transferencia depende de que la persona detecte la similitud entre los ejemplos que conoce y el nuevo problema a resolver. Sin embargo, qué se considera similar depende del grado de experiencia de las personas.

La aplicación de los conocimientos adquiridos a la práctica sólo se puede producir si se ponen en marcha procesos de transferencia. En cuanto al término transferencia, según “Las Competencias en el Nuevo Paradigma Educativo para Europa”, de la Universidad de Granada, escrito por Tudela, Bajo, Maldonado,

Moreno y Moya (2005), la transferencia del conocimiento o de la habilidad adquirida se define como la utilización del conocimiento adquirido en una situación para realizar una tarea que es novedosa para el individuo. En este contexto significaría aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos académicamente a los problemas y situaciones de la vida real. Este tipo de transferencia se conoce con el nombre de transferencia remota ya que implica la capacidad de aplicar conocimiento a tareas y situaciones que difieren bastante de aquellas en que se aprendió el conocimiento.

Según VanLehn (1993), para que se produzca transferencia es necesario: detectar la similitud entre la situación real con el conocimiento aprendido; recuperar el conocimiento apropiado (un ejemplo conocido del mismo tipo de problema que plantea la nueva situación) de forma deliberada y espontánea; realizar un proceso de correspondencia entre el nuevo problema y el ejemplo conocido; aplicar el principio para el que se ha establecido la correspondencia y, generalizar de forma que el nuevo problema pueda servir de ejemplo.

Trasladando la información anterior a la disciplina de la psicología, se puede afirmar como refieren Díaz y Carpio (1996) que la psicología, como disciplina del conocimiento, encuentra una de sus justificaciones en sus derivaciones aplicables, es decir, en su capacidad de contribuir a la transformación efectiva de la realidad social. Cualquier tipo de conocimiento tiende a repercutir en lo social y por ende, la psicología también.

Para que las ciencias sociales y humanistas sean efectivas es necesario que primariamente se conozca e identifique aquellos hechos que preexisten en cualquier relación social y sean identificables, aunque no hayan sido visibles hasta el momento. Es decir, poder conocer aquellas situaciones que hasta el momento eran desconocidas aunque existieran. Sobre esta línea, el pensamiento de Bourdieu (1996) por ejemplo, estableció en los fundamentos de una teoría sobre la violencia simbólica que es preciso conocer para identificar e

interpretar correctamente. De esta teoría, se desprende que todo poder que logra imponer significados y los impone como legítimos, disimulando las relaciones de fuerza, agrega relaciones de poder simbólico, perjudiciales para la sociedad. Y, esta afirmación se convierte en un conocimiento oculto que es observable, una realidad que se aparta de una realidad construida socialmente a través de un lenguaje ordinario y consensuado en las relaciones humanas. Toda vez que emerjan nuevas condiciones en las relaciones sociales a través de nuevos conocimientos, se abre la oportunidad para un nuevo aprendizaje.

Debido a que el objetivo principal de la presente investigación es determinar el nivel de conocimiento sobre Violencia Simbólica de los estudiantes de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales del Campus Central de la Universidad Rafael Landívar, es preciso mencionar los perfiles de los estudiantes que las integran, previo a desarrollar la temática principal de la investigación, con el fin de subrayar los objetivos propuestos por cada Facultad como requisito de un estudiante egresado de Licenciatura de la ya mencionada Universidad.

1.2. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

1.2.1. ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

La Facultad de Humanidades de la Universidad Rafael Landívar (URL, 2015), tiene como objetivos para la carrera de licenciatura en Psicología Clínica el estudio del comportamiento y desarrollo humano, proyectando dicha ciencia en las personas y las sociedades. El psicólogo clínico debe promover la salud mental, la evaluación y tratamiento de personas o grupos que presentan problemas emocionales y de adaptación.

Al finalizar la carrera, los psicólogos clínicos deben ser capaces de comprender los fenómenos psicológicos que determinan la experiencia del ser

humano en el contexto personal, familiar, social y proponer estrategias de intervención. Así mismo deberán ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos para una debida interpretación de las necesidades humanas, para poder desarrollar programas de prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas conductuales y emocionales en diferentes contextos clínicos y de la salud mental.

El graduado de Licenciatura en Psicología Clínica de la Universidad Rafael Landívar, es un profesional dedicado al cuidado de la conducta humana, capaz de promover el desarrollo de las personas, la salud mental, intervenir en los problemas emocionales de las personas, conformar un equipo multidisciplinario, participar activamente en la sociedad guatemalteca y planificar planes de acción comunitaria.

1.2.2. ESTUDIANTES DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URL (2015), tiene como objetivos para la carrera de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales formar a los estudiantes con el conocimiento teórico y práctico de las disciplinas propias de las Ciencias Jurídicas y Sociales en el contexto nacional e internacional, desarrollando destrezas para la utilización de herramientas tendientes a la resolución alternativa de conflictos. Además, se pueden encontrar dentro de sus objetivos el preparar y motivar al estudiante en los procesos del pensamiento para la utilización de metodologías de investigación crítica y objetiva en la solución de la problemática nacional.

Al concluir los estudios de pregrado, el Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales debe tener la capacidad de ser un jurista, nacional e internacionalmente competitivo, socialmente responsable y capaz de actuar en todos los ámbitos de su vida desde los principios éticos de verdad, justicia y equidad, reconociendo e integrando los derechos fundamentales en el marco

del Estado democrático de derecho en Guatemala. Así mismo deberán dialogar, debatir y aplicar los medios alternativos en la solución de conflictos, reconociendo y respetando distintos criterios jurídicos. El estudiante egresado deberá contribuir al fortalecimiento de una pronta y cumplida administración de justicia, mediante el conocimiento, interpretación y correcta aplicación de la ley.

Toda vez que han sido descritos los perfiles de los estudiantes, corresponde abordar directamente la temática principal de la presente investigación, la violencia simbólica.

1.3. VIOLENCIA

1.3.1. CONCEPTOS GENERALES

Para poder entender claramente el concepto de violencia, hay que analizar previamente la diferencia entre agresión y violencia. Muchos científicos asumen que el ser humano es agresivo por naturaleza pero, como explica García (2011), será violento o no en función a su propia historia individual y el contexto en el que se encuentre. Este enunciado infiere que la agresividad es un mecanismo universal que poseen todos los seres vivos, mientras que la violencia es producto únicamente del ser humano. García (2011) menciona cómo este potencial de agresividad es innato y es modelado por cada cultura mediante el proceso de socialización. Dicho proceso permite que los individuos pertenecientes a una sociedad aprendan e interioricen un repertorio de normas, valores y formas de percibir la realidad, que les confieren las capacidades necesarias para desenvolverse favorablemente en la interacción social con otros individuos. Como señala García (2011, citando a Berger y Luckemann, 1968) el individuo no nace miembro de una sociedad, sino que es inducido a participar en la sociedad a través de la internalización de sus normas. Así pues podemos definir la violencia como una propiedad cultural conformada por conductas destinadas a obtener el control y dominación sobre otras personas y

opera mediante el uso de acciones que ocasionan daño físico, psicológico o de cualquier otra índole. Incluso la violencia por omisión está vinculada con el poder que permite causar daño por no participar. Sinibaldi (2014) explica cómo es indispensable resaltar que es en la intencionalidad donde se distinguen la agresión de la violencia, ya que la violencia no tiene el fin de ocasionar daño sino de lograr el control y dominio, mientras que la agresión tiene como único propósito el defenderse. La agresión como indica García (2011, citando a Berkowitz 1996) es cualquier conducta que pretende herir física o psicológicamente a alguien.

De acuerdo a Sinibaldi (2014, citando a Cabanellas, 1996) el agresor es aquel que agrede a otro, injustamente y con el propósito de golpearlo, matarlo o hacerle algún daño. Desde el punto de vista psiquiátrico se distinguen tres tipos de agresores: el que utiliza la violencia como estrategia para obtener mayor poder y control, aquel cuya violencia es resultado de un trastorno psiquiátrico y finalmente el que padece de un trastorno de la personalidad.

Finalmente la definición de víctima según la Organización de Naciones Unidas (1994), es aquella persona que ha sufrido un perjuicio como consecuencia de una acción u omisión que constituya un delito con arreglo a la legislación nacional, derecho internacional o un abuso de poder público.

Ahora que se han definido los conceptos generales de la violencia, se procede a analizar el origen cultural de la violencia dentro de la sociedad.

1.3.2. SOCIALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA

De acuerdo con Ramírez (2009) la teoría de la socialización es el aprendizaje social reforzado directamente por castigo o recompensa y por la observación. Todo aquello que se localiza en la memoria puede traducirse en acciones si el individuo cuenta con las habilidades para ponerlo en práctica. La

repetición de estas conductas es asociada al refuerzo (castigo o premio) que motiva al individuo a parar o continuar su ejecución. Estos tres elementos en conjunto: la experiencia del sujeto en sus relaciones previas y que residen en la memoria, sus habilidades para desarrollar ciertas conductas y la sanción de la sociedad que califica positiva o negativamente una conducta violenta, tienen peso en la adopción de la violencia como un comportamiento deseable y modelan la autorregulación y la autoeficacia desarrolladas por las creencias y la evaluación de los efectos de las prácticas. Así pues las personas que ven en la violencia una fuente de premio o autoestima pueden actuar violentamente para experimentar autosatisfacción, Hoffman, Ireland y Spatz. (Como se citó en Ramírez. 2009).

Según García y Casado (2010) la violencia no es instintiva, sino que se aprende y durante este proceso de aprendizaje que se da en el cerebro, las conexiones que en él se dan se van desarrollando durante su madurez. Así pues, el mayor aprendizaje de la violencia es fruto de interacciones sociales desde los primeros años de vida del individuo, tales como: las tradiciones, la cultura patriarcal, infancias de maltrato y abandono y situaciones de marginación. La única excepción no necesariamente social, es el caso de las personalidades proclives como las que muestran rasgos paranoicos, antisociales o narcisistas.

Entonces se sabe que las conductas de los individuos se ven influenciadas por la familia, la relación con los pares y por el ámbito cultural (en particular los medios de comunicación masiva). Sin embargo existe otro componente de la socialización, el del modelo sexual de identidad. Las niñas y los niños imitan el comportamiento de su mismo sexo y estos tipos de conductas se refuerzan en detrimento de habilidades sociales, y como consecuencia la coerción se convierte en una norma.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, cabe destacar que así como la violencia y la identidad sexual es socializada, a través de un proceso formativo que inicia en la niñez y va convirtiéndose en algo propio internalizado de cada individuo, el papel que las personas tienen en las diferentes formas de poder, han sido de la misma manera aprendidos, aceptados e interiorizados desde los primeros años de la infancia. Aunque la mayoría de las relaciones de poder conllevan una violencia y no son asumidas como tales. Es por ello que a continuación se abordará este tema más ampliamente.

1.3.3. RELACIONES DE PODER

Las dinámicas de poder según Ramírez (2009) refieren al flujo de poder entre individuos y la forma cómo ello afecta actitudes, comportamiento y decisiones. Los conflictos de poder ocurren cuando hay desacuerdos sobre metas, decisiones, entre otros, y se exacerban cuando un individuo percibe una disminución del poder del otro. Son inevitables en la vida y pueden ser funcionales o disfuncionales. En los conflictos funcionales de poder, los asuntos se discuten y la solución de los mismos se da por medio de la negociación, el compromiso y la honestidad. En los casos de conflictos de poder disfuncionales, las dinámicas de poder entorpecen el funcionamiento interpersonal y entonces el abuso de poder puede ocurrir.

Cuando se comprende la violencia como una relación, el poder se establece como el elemento principal. Para comprender en su justa dimensión a las relaciones de poder es indispensable profundizar en los conceptos teóricos de: género, masculinidad y poder.

El género, según Scott (como se citó en Ramírez, 2009) es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es entonces, una forma primaria de relaciones

significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder.

Los conceptos normativos, son interpretaciones de los significados de los símbolos, y constituyen un intento de limitar y contener. El potencial de las prácticas tiene un curso restringido, dado que las interpretaciones se mueven dentro de marcos normativos colectivamente contruidos y legitimados, como lo es el concepto del patriarcado. El patriarcado lo define Ramírez (2009) como un sistema sexual de jerarquización masculina de la sociedad, en el cual el hombre posee un poder superior y un privilegio económico. El patriarcado se mantiene intacto en la actualidad a través del matrimonio y la familia, la división sexual del trabajo y la sociedad.

Así pues retomando el concepto de género, éste se puede plantear como una relación de poder primaria, debido a que el concepto de género estructura la percepción y la organización, concreta y simbólica, de toda la vida social, hasta el punto en que este concepto establece distribuciones de poder. A su vez como indica Ramírez (2009) el término de género, junto con otras categorías como la de clase y raza, trata de evidenciar los procesos que han pasado la opresión y la dominación de ciertos grupos de la población sobre otros, en este caso particular entre hombres y mujeres.

Por otro lado, el concepto de hegemonía para hablar de masculinidad lo define Cornell (citado por Ramírez, 2009) como un proceso y no como algo terminado, es decir es el cómo grupos particulares de hombres encarnan posiciones de poder y bienestar y cómo legitiman y reproducen las relaciones sociales que genera su dominación. La hegemonía tiene formas de expresión relacionadas con la clase social, pero se da siempre a través de la subordinación de las mujeres (niñas y adultas) y de los niños, haciendo uso de diferentes recursos, desde la persuasión hasta la violencia física.

Según Ramírez (2009) las características de la hegemonía son el uso de la persuasión más que el de la violencia física, aunque esta última no es descartada; la división del trabajo entre mujeres y hombres, y también entre hombres que desempeñan, ya que según este parecer hay trabajos más masculinos que otros; y finalmente la participación del Estado, que penaliza y promueve manifestaciones específicas de masculinidad.

Cabe mencionar que tanto la masculinidad como el género anteriormente definido, se materializan en espacios sociales (hogar, trabajo, escuela, entre otros) y se manifiestan en los discursos y creencias. Existen variaciones de la masculinidad entre contextos socioculturales, lo cual hace imposible establecer criterios universales sobre la masculinidad, sin embargo un rasgo recurrente, si no universal, es rehuir lo femenino. El repudio a lo femenino se presenta de diversas maneras: desde la sutileza del chiste, el sarcasmo, hasta el castigo corporal que se inflige a los varones que manifiestan conductas asociadas a lo femenino.

Todo lo anteriormente descrito conlleva a la aclaración de cómo se conecta la violencia con la dominación, lo cual exige a su vez especificar como ésta se relaciona con los poderes y autoridades que la conforman.

Según Hobbes (citado por Ramírez, 2009) el poder de un hombre consiste en sus medios presentes para obtener algún bien manifiesto futuro. El poder puede ser tanto original como instrumental, siendo el poder natural todo aquel que involucra la acentuación de las facultades del cuerpo o de la inteligencia, como la fuerza, belleza, prudencia, aptitud, o nobleza. Y siendo el poder instrumental todo aquel que se adquiere mediante lo preestablecido y el poder de adquisición, y sirven como medios o instrumentos para adquirir más, como la riqueza, la reputación, los amigos y los secretos.

El poder tiene valor en tanto que es reconocido por los demás y se expresa de forma simbólica, como menciona García (2010) el poder no es una cosa y por tanto no se tiene, el poder es una relación y no está, ni es, en otro sitio que no sea en su ejercicio por parte de individuos e instituciones.

En la teoría de Bourdieu (1996) el poder es constitutivo de la sociedad y, como tal, ontológicamente, existe en las cosas y en los cuerpos, en las instituciones y en los cerebros. Por lo tanto, el poder tiene una doble dimensión: existe objetivamente, pero también simbólicamente.

Fernández (2005) explica que el poder simbólico no emplea la violencia física sino la violencia simbólica, que es un poder legitimador que suscita el consenso tanto de los dominadores como de los dominados, en cuanto supone la capacidad de imponer la visión legítima del mundo social y de sus divisiones y la capacidad de imponer los medios para comprender y adaptarse al mundo social mediante un sentido común que representa de modo disfrazado el poder económico y político, contribuyendo así a la reproducción intergeneracional de acuerdos sociales desiguales. Pero el poder simbólico no se reduce al poder económico o político, sino que añade su fuerza específicamente simbólica a esas relaciones de poder.

En síntesis se puede concluir cómo las relaciones de poder existen entre cualquier grupo de personas dentro de la sociedad. A menudo, estas relaciones de poder se van dando en cualquiera de las esferas de las personas de una manera silenciosa y la aceptación de estas relaciones a través del silencio se convierte en una "cultura del silencio". Siguiendo la línea de Foucault (1999), se puede afirmar que las relaciones de poder son construcciones sociales en las que las personas internalizan su opresión y aceptan sus status o roles sociales como si fuera una realidad y no pudiera existir otra.

Ahora, para entender bien el término de violencia es preciso y necesario abordar las diversas manifestaciones de violencia a través de su clasificación.

1.3.4. CLASIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA

Como indica García (2011), existen pocas clasificaciones taxonómicas de la violencia. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003), a través de las características de los que cometen el acto de violencia, se puede dividir en tres categorías básicas principales: violencia autoinfligida, interpersonal y colectiva.

García (2011) define la violencia auto infligida como el conjunto de comportamientos deliberados y violentos dirigidos hacia la propia persona que pueden culminar en el suicidio, dentro de este tipo de violencia también se pueden encontrar los comportamientos autodestructivos donde la intención no es provocarse la muerte como en el caso de las autolesiones.

Así mismo García (2011) define la violencia interpersonal como un comportamiento violento entre personas conocidas o desconocidas que puede ser caracterizado como una relación entre agredido y agresor. Sinibaldi (2014) menciona que la violencia interpersonal se divide en dos: violencia familiar/conyugal y la violencia comunitaria.

Por último García (2011) especifica que la violencia colectiva consiste en comportamientos agresivos llevados a la práctica por grupos sociales o políticos motivados por objetivos de carácter político. Sinibaldi (2014) indica que la violencia colectiva se divide en: violencia social, violencia política y violencia económica.

Ahora que se ha detallado la clasificación de la violencia es importante mencionar la naturaleza de la violencia, la cual puede ser: violencia física, psicológica, sexual, patrimonial o por negligencia/abandono.

Define García (2011) a la violencia física como cualquier acto por medio del cual se ataca la integridad de la persona con el ánimo de causar un daño físico, además del psicológico que conlleva toda agresión. La violencia física tiene un carácter degradante para la víctima ya que no solo es el hecho de la agresión, sino que también mediante el uso de cuerpos duros y contundentes con el ánimo de causar daño en la integridad física.

Ahora la violencia psicológica se puede definir como menciona García (2011) a toda conducta de carácter gestual o verbal dirigida a la intimidación de la víctima, para ello la persona violenta pondrá en marcha todos los comportamientos necesarios para atemorizar o infligir sufrimiento. Como menciona Sinibaldi (2014) la violencia psicológica se encuentra presente en casi todos los tipos de violencia. La violencia psicológica está orientada a desestabilizar emocionalmente a una persona, afectando su tranquilidad emocional y equilibrio personal. En la práctica García (2011) indica que se presenta como formas de amenazas, humillaciones, chantajes, críticas, reclamos del comportamiento, a través del lenguaje verbal, gesticular y comportamental, que ocurre de forma implícita o explícita, tornándose la víctima sumisa al agresor, llegando a considerarse culpable de las acusaciones y responsable de la violencia sufrida.

De acuerdo con Cervantes, Ramos y Saltijeral (como se citó en Sinibaldi, 2014), el abuso emocional activo entiende cinco formas: la desvalorización, la hostilidad, las conductas amenazadoras, los mensajes intimidatorios, las expectativas abusivas que incluyen consignas verbales, en ocasiones irracionales, de tipo prohibitorio o restrictivo y, finalmente, el acoso sexual.

La violencia sexual según la OMS (2003) ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. Las razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol y otras drogas. La violencia sexual le puede ocurrir a cualquiera incluyendo: niños, adolescentes, adultos y personas mayores. Aquellos que abusan sexualmente pueden ser personas conocidas, miembros de la familia, personas de confianza o desconocidos.

El abuso patrimonial lo explica Sinibaldi (2014) como el control y el manejo de los recursos de la familia mediante el ejercicio abusivo de poder.

Finalmente la violencia por negligencia o abandono la define Sinibaldi (2014) como el acto de desamparo injustificado hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud. Este abuso incluye el descuido de todas aquellas actividades que implican cubrir necesidades primarias.

Ya que se ha detallado y definido las diferentes clasificaciones de la violencia, se hablará a continuación acerca de la violencia simbólica específicamente, de las esferas en donde ésta se genera y las consecuencias que puede ocasionar.

44. VIOLENCIA SIMBÓLICA

4.4.1. CONCEPTO VIOLENCIA SIMBÓLICA: TEORÍA DE BORDIEU

Pierre Bourdieu (1996) instituyó en los años 70, el término de violencia simbólica, como una acción racional donde el dominador ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los dominados, los cuales no la evidencian ni son conscientes de su práctica, lo que los vuelve, de

acuerdo al autor, en “pseudo cómplices” de la dominación a la que están siendo sometidos.

Bourdieu (1999) considera que la violencia simbólica es esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales, apoyándose en unas expectativas colectivas, en creencias socialmente inculcadas, transforma las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas y el poder en carisma.

Este tipo de violencia se construye dentro de la sociedad debido a la existencia de unos roles sociales, de estatus, de género y de posiciones sociales que se han desarrollado dentro de ésta a través de la reproducción encubierta y sistemática. Es por ello que la violencia simbólica es una violencia invisible e implícita, una violencia que se basa en las relaciones de fuerza y de poder. Bourdieu, identifica este tipo de violencia, principalmente en dos ámbitos diferenciados pero muy marcados, constituyéndose de esta manera los ejemplos más habituales en los que se da la violencia simbólica: en el ámbito de la cultura donde existen relaciones de poder entre los que tienen el conocimiento y los que carecen de él y en el ámbito de la reproducción donde lo masculino predomina sobre lo femenino.

Al hablar de violencia simbólica, Bourdieu (1999) hace referencia a otros dos conceptos fundamentales de su teoría. Por una parte, introduce el concepto de “Habitus” que es el proceso a través del cual se desarrolla la reproducción cultural y la naturalización de determinados comportamientos y valores. El habitus es la internalización de una estructura social, es decir cuando la persona hace suyos, los conceptos sociales externos. Por la otra, menciona la “incorporación”, que es el proceso por el que las relaciones simbólicas repercuten en efectos directos sobre el cuerpo de los sujetos sociales; es decir cuando la persona externaliza nuevamente lo que ha internalizado previamente.

A la relación que existe entre estos dos elementos, Bourdieu (1987) lo denomina como práctica social.

El alcance de la violencia simbólica es mucho más profundo de lo que realmente parece a simple vista. Desde el momento en que surge en la sociedad este tipo de violencia inadvertida y es aceptada, se sientan las bases para dar origen a cualquier otro tipo de violencia y discriminación. Este tipo de violencia es muy difícil de identificar a diferencia de otras formas de violencia como la violencia física. El problema principal radica en no saber reconocer e identificar el origen de éstas últimas, que sí son evidentes y manifiestas; y ese desconocimiento, aceptación y aprobación son el verdadero y auténtico problema para las relaciones humanas que se dan dentro de la sociedad.

En este mismo orden de conceptos, Segato (2008) conceptualiza lo que llama violencia moral, como el más eficiente de los mecanismos de control social y de reproducción de las desigualdades y le otorga tres características: diseminación masiva en la sociedad, que es lo que garantiza su neutralización; arraigo en valores religiosos y familiares, que permite su justificación; y la falta de definiciones y formas de nombrarla, que es lo que dificulta la posibilidad de defenderse y buscar ayuda. El autor, define este tipo de violencia como todo aquello que envuelve agresión emocional, aunque no sea consciente ni deliberada, lo que provoca: control económico, control de la sociabilidad, control de la movilidad, menosprecio moral, menosprecio estético, menosprecio sexual, descalificación intelectual y descalificación profesional.

Según palabras del mismo Bourdieu (1982), cuando se aceptan unos presupuestos fundamentales que están implícitos en la práctica, es cuando los agentes sociales actúan como si el universo social fuera algo natural, ya que la manera de conocer e interpretar el mundo, nacen de las mismas estructuras de ese mundo.

Por ende, al aceptar ciertos estereotipos y considerándolos naturales, a este tipo de violencia se le suele poner muy poca resistencia. Sin embargo es necesario considerar la violencia simbólica como un problema social y político. La visión patriarcal, que es considerada como algo normal dentro de la sociedad y ha sido aceptada ancestralmente, es una visión retrógrada y dañina para las relaciones personales, habiéndose convertido en un problema enfermizo para la sociedad. Parte de este problema se manifiesta en las esferas que se analizan a continuación.

4.4.2. VIOLENCIA SIMBÓLICA DE GÉNERO

Es importante contar con la definición de violencia contra la mujer por motivos de género formulada por algunos organismos internacionales, ya que éstos la han señalado como un verdadero problema social. Según la Organización de Naciones Unidas (ONU, 1994), la violencia dirigida contra la mujer por motivos de género es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Asimismo, en la recomendación general número 19 de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1989) define la violencia dirigida a la mujer por motivos de género como: “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad”.

En el Informe de la ONU (2006) sobre todas las formas de violencia contra la mujer, menciona que mientras siga existiendo la violencia contra la mujer, no

se podrá afirmar que se han logrado progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

Como se apuntó en el contenido de las relaciones de poder, la violencia contra las mujeres, violencia de género, violencia sexual o violencia sexista tiene su origen en el sistema patriarcal y con él viene evolucionando y adaptándose a los cambios sociales desde hace muchísimo tiempo. Patriarcado significa gobierno del padre. Es una organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia y este poder se extiende hasta parientes lejanos del mismo linaje. Es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón y en la división sexual del trabajo. Es el sistema de dominación más antiguo de la humanidad.

Al hablar de género requiere una consideración cultural en el sentido que todas las acciones y pensamientos de los seres humanos, hombres y mujeres, están influenciados por la cultura, es decir, por visiones e interpretaciones del mundo, normas, valores y prácticas sociales. En este sentido, el género es un producto cultural, construido por las sociedades, sobre la base de la diferencia sexual. De hecho, el género constituye una de las formas de diferenciación y estratificación que las sociedades han construido. Al ser construidas socialmente, estas se modifican, cambian y se transforman. Es por ello que el concepto género es una construcción situada en el tiempo y en el espacio, por lo tanto histórica.

Lamas (1996, pp.327-366), interpreta el concepto de género como “una construcción simbólica que reglamenta y condiciona la conducta objetiva y subjetiva de las personas. La sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que se supone es propio de cada sexo”.

En este mismo orden, Según Gómez (2006), el orden simbólico constituye un patrón normativo en el que se configuran y valoran las identidades. Es valioso ser varón, blanco, occidental, de clase media. El orden simbólico valoriza unas posiciones y devalúa otras y al presentarse como un orden natural, la jerarquía se presenta y asume como natural tanto para quien domina como para quien resulta dominado/a. Las características de masculinidad y feminidad y los roles sociales que se consideran propios y apropiados a cada sexo son componentes esenciales del orden simbólico de cada sociedad.

Las recomendaciones pronunciadas por este orden simbólico patriarcal son una forma de violencia simbólica que se materializa en las relaciones personales y sociales que intervienen en los procesos de internalización y soporte de las características de la feminidad como el miedo y la dependencia y los roles de género que se asignan a la mujer.

Según Serrano (2010), la violencia contra las mujeres es todo aquello que en el proceso socializador se orienta a inculcar en las niñas los valores tradicionales vinculados a la feminidad. Especialmente la violencia simbólica contenida en el orden simbólico que subordina y relega a las mujeres al dominio masculino.

Siguiendo la línea de Serrano (2010) sobre la violencia simbólica de género se pueden mencionar algunos ejemplos de violencia simbólica de género como los anuncios en los que muestran a las niñas dedicadas específicamente a las actividades de crianza y cuidado de otras personas; los mensajes que refuerzan la idea de que la belleza personal es lo más importante para una niña o una mujer; difundir la idea de que la niña o la mujer no pueden valerse por sí mismas si no están acompañadas de un varón; propagar mensajes informativos en los que se asocia a la mujer con la maternidad como último fin de su existencia privándola de su desarrollo personal y profesional; difundir anuncios en los que se asocia a la mujer con los trabajos domésticos y de limpieza manteniendo un estándar de belleza que agrade al hombre; mensajes en los que

se degrada a la mujer al considerarla como una cosa, un objeto sexual o un complemento que denota poder y autoridad para el hombre.

Como se mencionaba anteriormente, la violencia simbólica de género es un proceso de internalización de patrones construidos socialmente. En estos procesos de violencia el ser humano no se da cuenta sino que además se contribuye a reproducir. La dinámica propia de la violencia es la condición de no darse cuenta.

A pesar de que cada vez se presta más atención a los derechos de la mujer, ha habido escasos progresos en la reducción de la violencia contra la mujer. Para evitar que estos procesos de discriminación sigan replicándose y la mujer siga siendo considerada como un ser inferior y desigual ante el hombre, es necesario luchar para erradicar la discriminación de la mujer. Para ello se precisa de una deconstrucción cultural en donde se visibilice la violencia simbólica que sufre y es sometida constantemente la mujer.

La educación juega un papel fundamental en este tema y conlleva la responsabilidad de instalar una condición más crítica de las personas en vez de reproducir situaciones de naturalización respecto a la mujer, en temas básicos como el tema del amor, de la supremacía del hombre o de la inferioridad de la mujer. Este proceso de desnaturalización debe producirse en el núcleo familiar desde la edad temprana así como en la escuela y en la Universidad. Se trata de una labor conjunta en la que se trabajen las relaciones desiguales de poder y no existan relaciones de dominación y subordinación, una labor conjunta en la que se provoque un cambio en las prácticas sociales.

Es importante señalar que cuando se producen situaciones extremas de violencia de género o femicidio, la sociedad se escandaliza pero es necesario pensar que estas circunstancias tienen un cierto sustento que las habilita, ya que si no, no ocurrirían. Y el sustento que les da vida son las diferentes manifestaciones de violencia simbólica que se producen en la sociedad.

Conviene indicar también que uno de los sostenes más invisibilizado y sutil de la violencia simbólica es el tema de la publicidad en los medios de comunicación.

4.4.3. VIOLENCIA SIMBÓLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación masivos son instrumentos fundamentales de socialización ya que divulgan la cultura, transmiten valores, conocimientos, creencias y modelos de conducta que generan marcos de interpretación de la realidad. Una de las formas de conocer sobre el mundo es a través de los medios de comunicación. Éstos construyen una imagen del mundo y las personas construyen su propia imagen a través de su influencia. Es decir, los medios de comunicación no sólo son instrumentos de transmisión de información sino que también originan procesos de significación, estructurando una imagen de la realidad. Algunas veces esta visión de la realidad que ofrecen los medios anula la capacidad crítica y no permite ver las cosas como realmente son.

Como refiere Liceras (2003), los medios de comunicación crean una serie de actitudes produciendo los tópicos, estereotipos y prejuicios. Para este autor, los medios de comunicación son como escaparates donde la violencia se exhibe con absoluta desenvoltura. Los medios de comunicación no sólo reflejan la violencia social sino que influyen considerablemente en la creación de actitudes violentas en la sociedad.

La publicidad a través de los medios de comunicación masiva son un instrumento de reproducción y construcción de sentidos. Con sus mensajes muestran valores que se naturalizan en la sociedad. Estos mensajes son implícitos, pasan desapercibidos para la mayoría de las personas. Muchas veces son mensajes inofensivos pero cuando estos anuncios contienen mensajes que legitiman la desigualdad de género, se produce la violencia de género,

promoviendo la desigualdad, la discriminación y la dominación en las relaciones sociales, naturalizando de ese modo la subordinación de la mujer.

Los mensajes que llevan connotaciones de violencia simbólica, muestran una imagen de la mujer en el ámbito doméstico, en el ámbito familiar, en el orden de la limpieza, en el orden de la higiene y transmiten la idea de que la mujer es un objeto sexual. Todas estas imágenes invaden la subjetividad de una cultura y esto provoca que la mujer sea puesta en un lugar de dominación, de inferioridad, de subordinación. Hay ciertos mandatos que tienen orígenes ancestrales, en los cuales la mujer se encuentra en una relación asimétrica de poder. Como se ha venido refiriendo, el patriarcado entiende a lo masculino como lo racional, lo poderoso, lo que construye la cultura y a lo femenino lo posiciona en una esfera inferior. Es un modo de ejercer el poder donde las relaciones horizontales no existen. Existe un sujeto privilegiado, el varón, el que ejerce poder sobre las mujeres. Es un modo de relación que atraviesa todo el tejido social y que se encuentra en todas las relaciones: padres e hijos, jefes y subordinados, maestros y alumnos. Lo más peligroso es que refuerza la dualidad y el antagonismo.

En la actualidad, las mujeres tienen la misma importancia que los hombres pero todavía existen resquicios de esta cultura patriarcal. Este tipo de sistema genera una limitación en el desarrollo de las personas. Es decir, no se es como realmente quiere ser la persona sino que se llega a ser como los estereotipos indican que se debe ser. No hay una cuestión biológica que diga que la mujer es la cuidadora del hogar y que el hombre sea el proveedor de la familia, lo que hay es una construcción social que lleva a que los géneros tengan esos roles. Hoy en día los medios de comunicación son un nicho donde se sigue viendo ese tipo de violencia: publicidades extremas que presentan a la mujer con un estereotipo determinado. Se otorga al hombre el don del conocimiento, de la perfección y se invisibiliza a la mujer como un sujeto posible de conocimiento que además puede transmitir el conocimiento, sabiendo que en la realidad esto no es así. Por otro lado se tiene una visibilidad del cuerpo de las

mujeres como objeto de venta, como es el caso de la venta de automóviles. La asociación que se hace de que para acceder a una mujer de ese nivel hay que tener un magnífico automóvil no es algo natural pero a través de los medios de comunicación se naturaliza esa idea. Es una asociación forzada y si se invade a la persona con ese tipo de imágenes, al final se consigue la naturalización del concepto que se quiere transmitir.

Asimismo, los medios de comunicación influyen sobremanera en el tema del amor. El amor, que también es un objeto construido socialmente, también es un objeto de consumo. Es un objeto privilegiado para el consumo de ciertos productos. La publicidad presenta a la mujer joven, atractiva como una consumidora de productos de belleza que le da la condición de ser deseada por el hombre en la etapa de seducción. El hombre quiere este tipo de mujer y todas aquellas que no lleguen a esos estándares de belleza, quedan fuera del deseo del hombre. Este tipo de mensajes en los que presenta a la mujer únicamente como objeto sexual es la forma más agresiva de violencia simbólica.

Es una violencia que no se expresa directamente. Se impone de manera implícita en la construcción de la subjetividad, es decir de cómo uno se posiciona ante el mundo. Los medios de comunicación cuando generan estos íconos de cómo debe ser una mujer se introduce implícitamente en la subjetividad de la persona. Entonces, cuando la cultura empieza invadir la manera en la que debemos ser, ésta se impone en la subjetividad y la persona empieza a pensar de esa manera, es decir es una manera de pensar aprendida.

Como señala Correa (como se citó en García, 2011 pp.180), “con el lenguaje persuasivo de los medios, se ha producido la auténtica globalización de las mentes con la imposición autoritaria de socializaciones inadvertidas, como la moral maniquea que divide a la humanidad en opresores y oprimidos”.

4.4.4. VIOLENCIA SIMBÓLICA ESCOLAR

El tema de la violencia simbólica como se apuntaba anteriormente no sólo afecta al tema de género sino que también tiene repercusiones graves en el ámbito escolar. Según indica la OMS (2003) el fenómeno de la violencia en sus distintas formas y en particular el de la violencia escolar, ha sido reconocida como una enfermedad social que ha alcanzado gran magnitud.

En la escuela se dan varias formas de violencia, desde la violencia entre iguales que produce una victimización e intimidación entre iguales, es decir entre los mismos estudiantes a través de burlas y amenazas de diversa índole, constituyéndose una conducta de acoso y agresión física y psicológica o moral, hecha por un alumno a un grupo de alumnos sobre otro de manera repetida (bullying), pasando por la violencia de los alumnos hacia los profesores, en donde la violencia se expresa en la indisciplina a través de agresión o insultos de los alumnos hacia los profesores en el aula de clase, deteriorando la enseñanza y las relaciones interpersonales y, finalmente, la violencia de la escuela hacia los estudiantes.

Según Palomero y Fernández (2001), este tipo de violencia es la más sutil. “Sus diferentes expresiones se dan en los métodos pedagógicos autoritarios que no propician un ambiente escolar democrático ni participativo, incluso con una actitud de irrespeto hacia los alumnos. Se expresa también en el estrés de los alumnos debido a la sobrecarga de exámenes y tareas que piden los maestros. También está la violencia psicológica a través del insulto, la ridiculización”. (pp.32).

Partiendo de la base que uno de los objetivos de la escuela es formar personas que tengan una adecuada integración cultural y social, la función de la escuela es como señalan Jencks y Bane (1985), no solo impartir conocimientos, saberes y habilidades técnicas sino también pautas de comportamiento que

lleven a un modo de vivir solidario y pacífico. La contradicción se da cuando en la escuela se imparten valores como la competitividad, se reproducen los patrones culturales dominantes y se excluye las experiencias de los grupos subordinados.

En este caso, los estudiantes, es decir las víctimas se estresan considerablemente ya que a parte del daño psicológico que reciben, presentan daños morales por las humillaciones recibidas al ser considerados débiles y marginados. Éstos, a su vez intentan disimular sus temores por un sentimiento de vergüenza, llegando incluso a creer que sus capacidades para enfrentar las relaciones interpersonales son menores. Como consecuencia, la autoestima del estudiante se degrada y la imagen de sí mismo se deteriora llegando a aislarse, lo que produce un bajo rendimiento escolar.

Como consecuencia de lo anterior y como señala Castro (2011), generalmente los estudiantes maltratados a través de la violencia simbólica presentan un perfil en el que se muestran inseguros y ansiosos, son bastante temerosos, tienen una autoestima muy baja y suelen ser tímidos y callados. Además se sienten incapaces para defenderse y no responden a las agresiones, evitan pedir ayuda y disimulan y ocultan su sufrimiento. Asimismo, su conducta social se caracteriza por realizar actividades individuales y solitarias, busca la cercanía de los adultos, posee una baja competencia social, es dependiente y apegado al hogar, tiene cambios de humor repentinos y explosiones de enojo y posee una irritabilidad considerable.

Las consecuencias y los efectos que ocasiona este tipo de violencia son bastantes y son perjudiciales para la salud del ser humano, ya que las secuelas que dejan pueden impedir un desarrollo integral de la persona. Es por ello que a continuación se aborda la temática de las consecuencias de la violencia simbólica.

4.4.5. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA

La violencia, como expone Castro (2011) tiene consecuencias perjudiciales para todos, y es la misma violencia la cual se ve favorecida por la invisibilidad en la que se desenvuelve dentro de un determinado contexto y tiene, en la tolerancia del entorno inmediato un factor principal que incrementa el riesgo de un daño psicológico.

Para las víctimas puede resultar muy estresante la humillación por ser consideradas débiles y marginadas, lo cual intentan disimular debido a temores y como consecuencia se generan sentimientos de vergüenza y culpa. Refiere Castro (2011) que su autoestima suele devaluarse y paralelamente su auto imagen se deteriora, llegando a aislarse cada vez más. Dentro del perfil psicológico de una víctima de violencia se puede enumerar inseguridad, ansiedad, temor, baja autoestima, timidez, baja habilidad social, depresiones, no responder a las agresiones, sentimientos de soledad e indefensión aprendida.

Así mismo como Sinibaldi (2014) enlista, ser víctima de violencia es un factor detonante de comportamientos perniciosos para la salud, como tabaquismo, abuso del alcohol, abuso de drogas ilícitas y medicamentos de prescripción médica, colocarse en situaciones de inactividad física prolongada, trastornos ansiosos y trastornos depresivos.

Bosch (2009) menciona que la aceptación de la violencia por parte de las víctimas predispone a la conformidad del acto violento, a interiorizar la agresión como consecuencia de la propia culpabilidad y consecuentemente a naturalizar la violencia. Así mismo, se observa que se establecen grados dentro de la violencia y que ésta es aceptada asumiéndose como un mal menor, debido que no les deja como consecuencia a quienes la sufren lesiones físicas.

Según Corsi (como se citó en García, 2011) existen operaciones psicológicas que favorecen la violencia. En primer lugar está el negar la propia vulnerabilidad, lo cual implica el no entender que todos somos susceptibles de ser víctimas de cualquier acto violento. En segundo lugar el subrayar las diferencias, usualmente de forma exagerada, de los diferentes grupos humanos para justificar el origen de los actos violentos o la no resolución de conflictos. En tercer lugar, el exaltar e idealizar las acciones violentas, concediendo de esta forma valores de fortaleza. Definir con rigidez las situaciones, polarizándolas sin matices intermedios, con interpretaciones como: "estos países, razas, religiones, son los buenos y el resto malos". Finalmente el minimizar la importancia de los costes materiales y humanos que conllevan los actos violentos.

Cabe mencionar que también existen procesos psicosociales de facilitación de violencia, en los cuales se puede encontrar como expone Corsi (como se citó en García, 2011) a la invisibilización que se refiere a que actualmente si la violencia no es observable materialmente, se desmiente. También se encuentra el proceso de naturalización, que hace alusión a cómo la utilización de la violencia, en cualquiera de sus tipos, como forma legitimada de ejercicio del poder conlleva a su naturalización hasta el punto de no considerarla violencia. Así mismo, el proceso de insensibilización que se refiere a como el acostumbrarse a determinados patrones de conducta hace que las personas se conviertan insensibles a los mismos. El último proceso es el del encubrimiento que expone como la conducta de encubrir actos violentos se puede observar en los diferentes ámbitos sociales del ser humano.

Finalmente ya que se ha expuesto lo que es la violencia simbólica y sus efectos, se hablará de forma breve sobre la legislación tanto nacional e internacional sobre la violencia, debido a su importancia para la comprensión del tema.

1.5. LEGISLACIÓN RELATIVA A LA VIOLENCIA

1.5.1. CONSIDERACIONES A LA NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA

A pesar de que en la constitución Política de la República de Guatemala (2006) no se menciona expresamente el tema de la violencia y de las desigualdades de poder, es concluyente al afirmar que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos y que ninguna persona puede ser sometida a ninguna condición que menoscabe su dignidad. El ser humano es el elemento central del sistema jurídico y político del Estado de Guatemala. La afirmación de la dignidad humana y de los derechos humanos es soporte del orden constitucional presente en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, lo cual se ve reflejado desde lo consignado en el Preámbulo: “... afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social...” y luego establecer en su artículo 1º que *“El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a su familia; su fin supremo es la realización del bien común”*. Así mismo la misma norma constitucional en su artículo 4º afirma que *“En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea el estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta de fraternidad entre sí”*.

Es importante señalar que en Guatemala, el Artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala (2006) establece el principio de Preeminencia del Derecho Internacional, al otorgar a los tratados en materia de derechos humanos una jerarquía superior expresa, ordenando lo siguiente:

“Artículo 46

Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

Tomando en cuenta que los tratados internacionales que han sido adoptados, firmados y ratificados por el Estado de Guatemala, tienen preeminencia sobre la legislación nacional, conviene mencionar y analizar tanto la legislación vigente nacional en materia de violencia como la internacional, ya que constituyen la base para la defensa y protección de los derechos humanos de todo ser humano.

1.5.2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 en el que se recogen los derechos humanos fundamentales. En su artículo 1º declara que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Y, declara así mismo, en el primer numeral del artículo 2 que: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que es el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos se establece en su artículo número 1º “el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad e integridad de la persona”.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978) también llamada Pacto de San José de Costa Rica de 1978, en su artículo número 5º,

sobre el Derecho a la Integridad Personal, numeral ,1 indica que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral” y en su artículo número 11º, en cuanto a la Protección de la Honra y de la Dignidad, reza de la siguiente manera:

1. “Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.
2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.
3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques”.

Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a todas las personas que estén sujetas a su jurisdicción, sin discriminación alguna. El Estado de Guatemala ratificó este Tratado en el mismo año de su entrada en vigor, en 1978.

La Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959), fue adoptada y aprobada en 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 1386 (XIV). En su principio primero indica que: “El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”. Es importante señalar que en el segundo párrafo número 7 expresa que: “El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres”.

El principal instrumento dirigido a la protección y garantía de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia es La Convención sobre Derechos del Niño (ONU, 1989) que fue adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea de las Naciones Unidas en su resolución del 44/25, del 20 de noviembre de 1989, entrando en vigor el día 2 de septiembre de 1990. En ella se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

Es el primer tratado vinculante a nivel internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Los Estados que se adhieren a la convención se comprometen a cumplirla. En virtud de ello se comprometen a adecuar su marco normativo a los principios de la convención sobre los derechos del niño y a destinar todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr que cada niño goce plenamente de sus derechos.

Así mismo, el Convenio Número 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999), fue presentado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y adoptado por unanimidad por sus miembros el 17 de junio de 1999, en Ginebra. Este Convenio destaca las cinco peores formas de trabajo que deben erradicarse a fin de intensificar la lucha contra esta problemática. Éstas son las siguientes: (1) Esclavitud o prácticas similares, tales como la venta o trata de niños, la servidumbre por deudas o la condición de siervo; (2) Trabajo obligatorio o forzoso, incluido el reclutamiento de niños para utilizarlos en conflictos armados; (3) La contratación, utilización u oferta de niños para la prostitución, materiales pornográficos o shows de la misma índole; (4) La contratación, utilización u oferta para actividades ilícitas, en especial la producción o tráfico de drogas, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; (5) Trabajos que, por su naturaleza o condiciones en que se realizan, puedan poner en riesgo la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Como parte de los instrumentos internacionales relacionados al tema de la mujer y que han contribuido a reflejar los avances alcanzados por el reconocimiento y vigencia de los derechos humanos de las mujeres, se pueden mencionar, entre otros, los siguientes:

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es un tratado internacional de Derechos Humanos (CEDAW, 1962) aprobado por la Asamblea Nacional de Naciones Unidas y adoptado por Guatemala mediante Decreto Ley 49-82 de junio de 1982. El objetivo de esta convención es que los países que forman parte de ella tomen todas las medidas necesarias para evitar que la mujer sea discriminada y establece una serie de derechos que la mujer debe gozar en igualdad de condición que los hombres, entre los que se puede mencionar: el derecho a la libertad, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho para contraer matrimonio y elegir cónyuge libremente, derecho al trabajo, entre otros.

Según la Resolución 1988/27 del Consejo Económico y Social y basándose en los artículos 2, 5, 11, 12 y 16 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, emite la Recomendación General Número 12 (1989) de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en la que recomienda que todos los Estados partes incluyan en sus informes periódicos al Comité, información sobre: 1. La legislación vigente para protegerla de la frecuencia de cualquier tipo de violencia en la vida cotidiana (la violencia sexual, malos tratos en el ámbito familiar, acoso sexual en el lugar de trabajo, etc.); 2. Otras medidas adoptadas para erradicar esa violencia; 3. Servicios de apoyo a las mujeres que sufren agresiones o malos tratos; 4. Datos estadísticos sobre la frecuencia de cualquier tipo de violencia contra la mujer y sobre las mujeres víctimas de la violencia.

Debido a que el Comité llegó a la conclusión de que los informes que emitían los Estados Partes no siempre reflejaban de manera apropiada la estrecha relación entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra ellas, y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sugirió a los Estados Partes que al examinar sus leyes y políticas, y al presentar informes de conformidad con la Convención tuviesen en cuenta una serie de observaciones, unas generales y otras concretas, con respecto a la violencia contra la mujer. Esto con el propósito de hacer realidad el cumplimiento que la Convención exige a los Estados Partes de adoptar medidas positivas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. Estas observaciones están contenidas en la Recomendación número 19 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) fue adoptada por Guatemala según Decreto de Ley Número 69-94. La importancia de esta convención radica en la redefinición que se hace acerca de la violencia contra la mujer. En su artículo 1 define la violencia contra la mujer como *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*.

El artículo 2 en su totalidad clasifica los tipos de violencia y los ámbitos en la que ésta se produce:

Artículo 2:

“Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

Incluye también los derechos que debe gozar la mujer, siendo éstos: el derecho a que se respete su vida; el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; el derecho a la libertad y a la seguridad personal; el derecho a no ser sometida a torturas; el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley; el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), conocida como Convención de Belém do Pará, define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Es importante señalar que con esta convención se propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en septiembre de 1995, que tenía por objetivo la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, se proclamó la Declaración y Plataforma

de Acción Beijing (1995). En su artículo 112 puede leerse: *“La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La inveterada incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades en los casos de violencia contra la mujer es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se adopten medidas al respecto”*.

En esta Declaración se proyecta un mundo en el que todas las mujeres y las niñas pueden ejercer sus libertades y opciones, y hacer realidad todos sus derechos, como el de vivir sin violencia, asistir a la escuela, participar en las decisiones y tener igual remuneración por igual trabajo, entre otros.

1.5.3. LEGISLACIÓN NACIONAL

En relación a la mujer: Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008) aprobada por el Decreto Número 22-2008, publicado en el Diario Oficial el 07 de mayo de 2008. El objetivo de esta ley es garantizar la vida, la libertad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley.

El fin de esta ley es implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de presión en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia. Y, se implementará cuando se incumpla el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus diferentes manifestaciones tanto en el ámbito público como en el trabajo, escuela, comercios y otros, así como en el privado, es decir en el ámbito en el que existan relaciones entre personas en sus hogares, con familiares de confianza.

La violencia familiar constituye una violación a los derechos humanos y para regular la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad, la seguridad y la dignidad de las víctimas de violencia familiar, se creó la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia familiar, misma que fue aprobada el 24 de octubre de 1996 a través del Decreto Gubernativo Número. 97-1996.

Esta ley tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, a niños, a niñas, a jóvenes, a ancianos y a ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración la situación específica de cada caso.

En su reglamento, conocido como el Reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (2000), se crea la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer, (CONAPREVI), que funcionará en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer. En su artículo 9 se preceptúa que: *“funcionará con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres, teniendo su mandato en lo preceptuado por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”*.

La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009), aprobada según Decreto Gubernativo Número 9-2009. Tal y como preceptúa su artículo 1, el objeto de esta ley: *“tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados”*.

La Ley de Dignificación y Protección Integral de la Mujer (1999), fue aprobada el 9 de marzo de 1999 según Decreto Gubernativo número 7-99, entrando en vigencia el mismo año. En el contenido de esta ley se encuentran

acciones que eviten, sancionen y prevengan la violencia contra las mujeres, acciones que protejan a las familias, respetando las culturas y los pueblos, entre otras.

Define la violencia contra la mujer en su artículo 4, de la siguiente manera: *“Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que por su condición de género, la lesione física, moral o psicológicamente”*.

Es importante mencionar su artículo 3 sobre la discriminación contra la mujer, en el que preceptúa que: *“se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.”*

Como parte de sus objetivos, se puede mencionar el de promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala. Así mismo, el de promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer.

Esta ley es de aplicación en todo el país, incluyendo todos los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales, garantizando un desarrollo completo, basándose en las diferentes culturas y promoviendo el bienestar de todas las mujeres en igualdad de derechos.

Legislación nacional y específica de protección a la niñez:

Es importante señalar que La Constitución Política de la República de Guatemala (2006) se refiere a la niñez específicamente en su Artículo 51, como un objeto de protección, al establecer que: *“El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”*.

En el artículo 44 establece que: “Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana”. El niño, la niña y los adolescentes no pueden ser excluidos y deben ser tomados en cuenta ya que son seres humanos.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003) contenida en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se encuentra vigente a la fecha en Guatemala. Es producto de un proceso impulsado, de manera importante, por grupos de la sociedad civil durante muchos años, lográndose su aprobación el 4 de junio de 2003, a través del Decreto 27-2003, bajo el número de registro 2767. Se publicó en el Diario de Centro América el 18 de julio de 2003 y entró en vigencia un día después. El día 19 de julio de ese año, quedó derogado el Código de Menores, Decreto Número 78-79, y se empezó a reconocer a los niños, niñas y adolescentes ya no como objetos, sino como sujetos de derechos, siendo el pilar principal de este nuevo paradigma, el respeto al interés superior del niño y por ende el derecho que le asiste a opinar sobre los asuntos que le conciernen.

La creación de esta ley permitió adecuar la realidad jurídica guatemalteca al desarrollo de la doctrina y normativa internacional sobre la materia, especialmente a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1990), aprobada en 1989 por Naciones Unidas y ratificada por Guatemala el 22 de mayo de 1990. La aprobación de esta nueva ley, respondía a una necesidad debido a que no existía una normativa nacional acorde a los avances en cuanto

a la consideración del niño, niña y adolescente como un sujeto de derechos, que ya existía a nivel internacional. La no existencia de esta normativa se constituía en la base de la violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes por carecerse de leyes que propiciaran no sólo la prevención de la violación de sus derechos, sino que facilitaran la garantía y restablecimiento de los mismos.

La necesidad de una nueva legislación en materia de niñez y adolescencia fue, incluso, motivo de análisis por parte de la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia “Los Niños de la Calle”, en la que la Corte ordenó al Estado de Guatemala adecuar su legislación a la nueva Doctrina de la Protección Integral

La Ley de Adopciones (2007) fue creada mediante el Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala y entró en vigencia el 31 de diciembre del mismo año. El objeto de la Ley de Adopciones es regular la adopción como institución de interés nacional y sus procedimientos judicial y administrativo. Específicamente en el artículo 35 se establece el procedimiento para declarar la adoptabilidad, en el cual se incluye que la opinión del niño debe tomarse en cuenta en el proceso de adopción; así también se hace referencia que, tanto el niño como las demás personas que deben emitir su consentimiento para la adopción, deben recibir asesoría e información acerca de las consecuencias de tal consentimiento.

La Ley del Sistema Alba Kenneth (2010), aprobada según Decreto Gubernativo Número 28-2010, fue aprobada con carácter de urgencia nacional el 10 de agosto de 2010. Se originó por el trágico deceso de Alba Michelle y Keneth Alexis, ya que no existía un procedimiento adecuado y eficaz que diera respuesta inmediata a las desapariciones de niños, niñas y adolescentes. En esas fechas, el procedimiento policial establecía que para iniciar la búsqueda y localización de una persona desaparecida debían transcurrir de 24 a 48 horas.

Esta ley ordena que en caso de sustracción o desaparición de un niño, niña o adolescente se inicien las acciones de búsqueda y localización en forma inmediata.

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (1996), aprobada según Decreto Gubernativo Número 97-1996, tiene como objetivo regular la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad, la seguridad y la dignidad de las víctimas de violencia familiar. Así mismo, en su artículo segundo ordena brindar protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Contempla el Derecho al bienestar y a vivir en un entorno familiar y a recibir un trato adecuado en él; el maltrato o violencia en el ámbito familiar; el Derecho a medidas especiales de protección y reparación para grupos vulnerados, Niños sometidos a abuso y maltrato y Niños sometidos a trato negligente.

El artículo 11 de dicha ley establece que: “ en todo aquello que no estuviere previsto en esta ley, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil, Código Procesal Civil y Mercantil, Código Penal, Código Procesal Penal, Ley de Tribunales de Familia y Ley del Organismo Judicial.

Haciendo una síntesis se puede mencionar que conocer sobre la violencia simbólica, implica manejar los conceptos involucrados en el fenómeno de la dominación en las relaciones sociales, especialmente en su eficacia, su modo de funcionamiento y el fundamento que la hace posible, ya que puede ser encontrada en formas y fenómenos de violencia y dominación simbólicas en los más diversos acontecimientos sociales y culturales: en la esfera del lenguaje, en el ámbito educativo, en las múltiples clasificaciones sociales, entre otros.

Así también se perciben mensajes a través de los medios de comunicación masiva definidos desde el poder dominante de referentes sociales o estereotipos, portados como interiorizaciones propias, aprendidas a través de

los espacios familiares, laborales o institucionales, en donde se reflejan los poderes asimétricos del sistema social que permanecen invisibilizados a través de la permanencia, naturalización y reproducción del poder hegemónico vigente.

También es importante que dentro del conocimiento sobre la violencia simbólica se conozcan sus efectos psicológicos sobre las víctimas que han sido sometidas, ya que puede resultar muy estresante la humillación por ser consideradas débiles y marginadas, lo cual intentan disimular debido a temores y como consecuencia se generan sentimientos de vergüenza y culpa y a su vez su autoestima suele devaluarse. Dentro del perfil psicológico de una víctima de violencia se puede enumerar: inseguridad, ansiedad, temor, baja autoestima, timidez, baja habilidad social, depresiones, no responder a las agresiones, sentimientos de soledad e indefensión aprendida.

Finalmente, cabe destacar que existen numerosos instrumentos internacionales y normativa nacional que aborda la temática de la violencia con diferentes enfoques: de género, de la niñez y adolescencia, de minorías, entre otros. Con el propósito de revalorizar la base fundamental de la existencia humana, es decir la dignidad humana. Sin embargo, a pesar de la existencia de dicha legislación, es conveniente romper los paradigmas establecidos sobre las relaciones de poder e incluir específicamente el tema de la violencia simbólica a través de ampliaciones a dicha legislación o a través del diseño de nuevos instrumentos que positivicen el tema de la violencia simbólica, ya que no es abordado directamente.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El ser humano, al ser un ser social se relaciona con otros seres humanos, produciéndose entonces las relaciones sociales. El elemento principal para que se establezcan estas relaciones es la comunicación, a través de la cual se utiliza una infinidad de significados y significantes para entender a los demás y hacerse entender (Estrada, 2012). El objetivo de todas estas relaciones, es que el ser humano se desarrolle, crezca y se desenvuelva dentro de la sociedad en un estado de bienestar. Por lo tanto todas esas relaciones deben ser equitativas que brinden igualdad de oportunidades y de condiciones para alcanzar dicho estado de bienestar.

Sin embargo desde que los humanos empezaron a vivir en sociedad, se han producido relaciones de poder y de dominación social dentro de cualquier ámbito, ya sea en el ámbito de la cultura, la política y lo social. Estas relaciones de poder son reconocidas y aceptadas como normales, tanto por los que ostentan el poder, como por los dominados, produciéndose entonces una legitimación de este tipo de relaciones que marcan una desigualdad. El efecto de permitir estas relaciones de poder deriva en formas de violencia invisible basadas en ese poder simbólico. El problema que existe en la actualidad es que de esta manera, es aceptado un orden social preestablecido, siendo un modo impuesto de pensar basado en una complicidad involuntaria de ambas partes.

Las consecuencias de aceptar estos órdenes sociales tan dañinos pueden provocar efectos cognitivos y conductuales como la indefensión aprendida y generación de hábitos; efectos emocionales como la pérdida de sensibilidad, baja autoestima; efectos fisiológicos como la tolerancia y efectos socioculturales como promover una cultura de indiferencia. Así mismo la aceptación de la violencia simbólica lleva finalmente a la aparición de la violencia activa como lo es la violencia: física, sexual, psicológica, económica y la negligencia (Vallejo, 2012).

Tomando en cuenta lo anterior, la importancia de abordar el tema de la violencia simbólica en este trabajo de investigación es reflexionar sobre los conocimientos que los estudiantes de psicología clínica y ciencias jurídicas y sociales deben tener sobre el tema y sobre las repercusiones que pueda originar este tipo de violencia para poder ser abordado desde ambas profesiones.

De parte de los estudiantes de jurisprudencia para que en un futuro promuevan normas legales que prevengan y sancionen este tipo de violencia y hagan efectiva la legislación existente sobre el tema. Y, de parte de los estudiantes de psicología para que en un futuro próximo, al inicio de intervención y en sus prácticas supervisadas, apliquen los conocimientos adquiridos sobre el tema con el objetivo de empatizar y canalizar las sesiones a beneficio de sus pacientes.

Dado que estos profesionales tendrán que abordar el tema de la violencia simbólica y sus efectos desde su disciplina correspondiente, la presente investigación pretende generar un interés sobre el tema en quienes lo desconocen para que se informen sobre el mismo y en los que ya lo conocen para que profundicen en él.

Por lo anterior se plantea la siguiente pregunta:

¿Cuál es el conocimiento acerca de violencia simbólica y de sus efectos entre estudiantes de tercer año de psicología clínica y de ciencias jurídicas y sociales del Campus Central de la Universidad Rafael Landívar?

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. GENERAL

Identificar el conocimiento sobre violencia simbólica y de sus efectos que tienen los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica y de Ciencias Jurídicas y Sociales en el Campus Central de la Universidad Rafael Landívar.

2.1.2. ESPECÍFICOS

- Conocer si la muestra de la población sujeta a estudio considera que una desigualdad de poder puede generar violencia simbólica.
- Determinar si los estudiantes conocen los efectos psicológicos de la violencia simbólica.
- Establecer si los estudiantes consideran la desigualdad social como un factor de la violencia simbólica.
- Comparar el tipo de conocimiento sobre violencia simbólica entre los estudiantes de la carrera de psicología clínica y la carrera de ciencias jurídicas y sociales.
- Proponer un afiche informativo para los estudiantes de ambas carreras acerca del tema de violencia simbólica.

2.2.VARIABLE

Conocimiento sobre violencia simbólica

2.2.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL:

Según López (2014) define al conocimiento como una compilación semiestructurada de hechos y relaciones que las colectividades humanas han ido articulando progresivamente en diferentes disciplinas o ciencias. Desde la perspectiva de un sujeto individual, el conocimiento es el conjunto de representaciones de la realidad almacenadas en su memoria.

Por otro lado la violencia simbólica es definida por Bourdieu (1999) como:

“Es la coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante y, por lo tanto, a la dominación cuando sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que

comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural; o, en otras palabras, cuando los esquemas que ponen en funcionamiento para percibirse y evaluarse, o para percibir y evaluar a los dominantes (masculino/femenino, alto/bajo, etc.), son fruto de la incorporación de las clasificaciones, que así quedan naturalizadas, cuyo fruto es su ser social” (Bourdieu, 1999, pp.224-225).

2.2.2. DEFINICIÓN OPERACIONAL:

Conocimiento de violencia simbólica para efectos de este estudio se considerará al conjunto de información almacenada que los estudiantes en tercer año de las carreras de psicología clínica y de ciencias jurídicas y sociales han adquirido a través del aprendizaje o de la experiencia sobre el tema de la violencia simbólica que se ejerce en las víctimas a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento, los cuales fueron valorados a través de un instrumento que fue diseñado con este fin.

Los indicadores utilizados para la realización de dicho instrumento fueron:

- Definición de violencia simbólica.
- Relaciones del poder y subordinación dentro de la violencia simbólica.
- Desigualdad social en la violencia simbólica.
- Efectos psicológicos de la violencia simbólica.

2.3. ALCANCES Y LÍMITES

En el presente estudio de investigación se trató por una parte, de identificar el grado de conocimiento que los estudiantes de tercer año de psicología clínica y de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad Rafael Landívar manejan sobre violencia simbólica. Y, por otra parte propiciar en los

estudiantes un interés de investigar sobre el tema. Lo anterior, tomando en cuenta que en un futuro próximo se encontrarán frente a pacientes y clientes que han sufrido este tipo de maltrato y deberán estar calificados para conocer cuáles son sus causas y efectos, empatizar con ellos y auxiliarlos.

Dentro de las limitaciones que este estudio encontró está la falta de estudios y documentos actualizados realizados hasta la fecha, lo cual a su vez determina la importancia del presente estudio, ya que una violencia menos visible pero igualmente perniciosa debe ser reconocida y tomada en cuenta en los proyectos que buscan fomentar la equidad.

Así mismo otra limitante es que los resultados obtenidos se limitan a los estudiantes con los que se trabajó. Y, dentro de los datos recolectados, no se incluyó la edad de cada uno de los sujetos de estudio.

Otra limitante de la presente investigación que se puede mencionar es el que sólo se aplicó el instrumento en una fecha y horario determinado para cada grupo, por lo cual pudieron estar ausentes alumnos.

2.4. APORTE

Es importante conocer sobre los elementos de cultura que están arraigados en la sociedad y conducen a una violencia sutil, pasando desapercibida y, a su vez tomar conciencia que esta forma de violencia es una violencia que perjudica y deteriora las relaciones humanas.

Este estudio proporciona información del conocimiento que sus estudiantes de tercer año tienen sobre el tema de violencia simbólica, al Departamento de Psicología Clínica de la Facultad de Humanidades y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, evaluando la preparación de los mismos en el tema investigado, y a su vez les

permite decidir reforzar las debilidades correspondientes. También proporciona a ambas Facultades la posibilidad de realizar algún cambio con el propósito de incluir esta temática en los diferentes Pénsums.

Así mismo esta investigación pretende hacer reflexionar a los estudiantes de psicología clínica y ciencias jurídicas y sociales, sobre la importancia de este tipo de violencia y exhortarles a que se informen sobre el tema. De esta manera, tanto los futuros psicólogos clínicos como los futuros abogados estarán preparados para actuar en cada una de sus especialidades y ayudar para que este tipo de violencia no se reproduzca.

Como consecuencia de lo anterior, al tener más información y conocimiento sobre el tema, se beneficiarán los futuros clientes de ambas profesiones.

Finalmente se propondrá el diseño de un afiche informativo sobre la violencia simbólica para distribuirse en ambas Facultades de la Universidad Rafael Landívar, para concientización del tema.

III. MÉTODO

3.1. SUJETOS:

La población del presente estudio de investigación fue una muestra de los estudiantes de tercer año de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales del Campus Central de la Universidad Rafael Landívar. Se trabajó con los estudiantes de ambos sexos, masculino y femenino, tanto de la jornada matutina como de la jornada vespertina.

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Planificación de la Universidad Rafael Landívar, en el primer ciclo del 2015 había un total de 111 estudiantes inscritos en tercer año en la carrera de Psicología Clínica de las jornadas matutinas y vespertinas; en el mismo ciclo del año 2015 había un total de 196 estudiantes inscritos en tercer año en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de las jornadas matutinas y vespertinas del Campus Central de la Universidad. Dando un total de 307 estudiantes.

El tamaño de la muestra se calculó por medio del programa estadístico STATS con una probabilidad de error de 0.05 y un nivel de confianza del 95%. Los sujetos de estudio se seleccionaron por medio de la técnica de muestreo probabilística estratificada, que según Hernández, Fernández y Baptista (2010) consiste en dividir la población en sub-poblaciones o segmentos y seleccionar una muestra para cada segmento.

La muestra se determinó de la siguiente manera: (Hernández, et al., 2010)

$$Ksh = n/N$$

$$Ksh = 171/307 = 0.5570$$

Siendo:

- **Ksh**: desviación estándar de cada elemento en un determinado estrato
- **n**: tamaño de la muestra
- **N**: tamaño de la población

El resultado obtenido se multiplicó por el número de sujetos que tiene la población en cada estrato.

La siguiente tabla 3.1, presenta la información de la población y las características que tuvo la muestra, por estrato, correspondiente a las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales.

Tabla 3.1
Estudiantes en tercer año de las Licenciaturas en Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales inscritos en el primer Ciclo del año 2015

CARRERA	POBLACIÓN	MUESTRA
Licenciatura en Psicología Clínica	111	62
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	196	109
TOTAL	307	171

FUENTE: Departamento de Planificación de la Universidad Rafael Landívar (2015)

Las características de los 171 estudiantes que integraron la muestra se describen a continuación en la tabla 3.2. Siendo el 53% mujeres y el 47% hombres.

Tabla 3.2
Estudiantes en tercer año de las Licenciaturas en Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales que integraron la muestra

CARRERA	SEXO	ESTUDIANTES	PORCENTAJE
Licenciatura en Psicología Clínica	Hombre	13	8%
	Mujer	49	28%
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Hombre	68	40%
	Mujer	41	24%

FUENTE: *Elaboración propia (2015)*

Las características de los estudiantes de ambas carreras que integraron la muestra, según la jornada a la que pertenecen se describen en la tabla 3.3, siendo del total de la muestra el 67% de la jornada matutina y el 33% de la jornada vespertina.

Tabla 3.3
Estudiantes en tercer año de las Licenciaturas en Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales que integraron la muestra según jornada de estudios

CARRERA	JORNADA	ESTUDIANTES	PORCENTAJE
Licenciatura en Psicología Clínica	Matutina	41	24%
	Vespertina	21	12%

Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Matutina	74	43%
	Vespertina	35	21%

FUENTE: Elaboración propia (2015)

3.2. INSTRUMENTO:

El instrumento que se utilizó para recabar la información del presente estudio fue una escala auto administrada tipo Likert diseñada por la investigadora y que fue validada por 3 expertos en el tema.

La escala busca medir el conocimiento sobre violencia simbólica y consta de dos partes; la primera sección corresponde a la recolección de datos generales de los sujetos, no se pidió el nombre para mantener la confidencialidad. La segunda parte está compuesta por 22 reactivos en forma de afirmaciones y para cada afirmación se solicita al sujeto que externé su reacción, eligiendo una de las 5 categorías otorgadas. Al final de la escala se cuenta con 2 preguntas de validación.

En el Anexo N°1 se observa la ficha técnica del instrumento y en el Anexo N°2 la forma final que se aplicó a la muestra de estudio.

La aplicación del mismo se realizó en un periodo de clases, con una duración aproximada de 15 minutos, en las jornadas respectivas de ambas carreras, con la autorización de los directores de las Facultades correspondientes. Además, como se puede apreciar en el instrumento, los estudiantes estaban al tanto de en qué consistía el estudio y que se respetaría su confidencialidad, por lo que cada uno de ellos autorizó su participación en el mismo. (Ver Anexo N°3)

Los indicadores que mide la escala son los siguientes:

- Definición de violencia simbólica.
- Relaciones del poder y subordinación dentro de la violencia simbólica.
- Desigualdad social en la violencia simbólica.
- Efectos psicológicos de la violencia simbólica.

3.3. PROCEDIMIENTO:

- Se seleccionó el tema de investigación.
- Se identificó la población sujeto a estudio.
- Se presentó a la facultad de humanidades.
- Se recibió la aprobación del tema de investigación.
- Se realizó una planificación de la ejecución del trabajo de investigación.
- Se investigó sobre la temática para la realización de antecedentes.
- Se definió el método de investigación, el cual incluyó la definición de los sujetos, instrumento y diseño de investigación.
- Se estableció el contenido del marco teórico.
- Se recabó información para alimentar el marco teórico.
- Se diseñó el instrumento de investigación.
- Se obtuvo la validación del instrumento de investigación por tres expertos en el tema de estudio.
- Se solicitó permiso en ambas Facultades para aplicar el instrumento de investigación.
- Se firmaron hojas de consentimiento informado previo a la aplicación del instrumento. (Ver Anexo N°3)
- Se aplicó el instrumento de recolección de datos en las fechas proporcionadas por las facultades.
- Se tabularon y graficaron los datos recolectados en el proceso de investigación.
- Se analizaron e interpretaron los datos proporcionados por la investigación.

- Se emitió el informe final de resultados incluyendo conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

3.4. DISEÑO

La presente investigación se realizó a través de un diseño transeccional descriptivo el cuál según Hernández, Fernández y Baptista (2010) es el tipo de estudio que indaga la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, siendo estudios puramente descriptivos y que recopilan datos en un momento único.

Así mismo en este trabajo se realizó una descripción comparativa entre el grupo de estudiantes de tercer año de la carrera de psicología clínica y el grupo de estudiantes de tercer año de la carrera de ciencias jurídicas y sociales, constituyendo dos grupos de investigación.

3.5. METODOLOGÍA ESTADÍSTICA

La metodología estadística que se utilizó en el presente estudio de investigación para la descripción de los datos son las medidas de tendencia central (media, mediana y moda), la desviación estándar, y la distribución de frecuencias que según Hernández et al. (2010) es un conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectivas categorías. Se presentaron los resultados por medio de tablas.

Dentro de la estadística inferencial se utilizó la t de student para comparar grupos, que de acuerdo con Hernández et al. (2010), se refiere a una prueba estadística para evaluar si dos grupos difieren entre sí de manera significativa respecto a sus medias. Para su cálculo se utilizó el programa Excel®.

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados de la aplicación de la Escala diseñada por la investigadora, cuyo objetivo es establecer el conocimiento sobre violencia simbólica y sus efectos, la cual consta de 22 reactivos en forma de afirmaciones. Para cada una de estas afirmaciones se otorgan 5 categorías de respuesta, siendo estas muy de acuerdo (1 punto), de acuerdo (2 puntos), ni de acuerdo ni en desacuerdo (3 puntos), en desacuerdo (4 puntos), totalmente en desacuerdo (5 puntos); a cada una de las cuales se le otorgó un valor para poder realizar los cálculos estadísticos.

Dicha escala fue aplicada en estudiantes pertenecientes a ambas jornadas, de tercer año de las carreras: Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, del Campus Central de la Universidad Rafael Landívar. Los resultados generales del test obtenidos en estudiantes de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales se encuentran en el anexo IV y los resultados generales del test obtenidos en estudiantes hombres y mujeres de tercer año de ambas carreras se encuentran en el anexo V.

La tabla 4.1 a continuación, reúne los reactivos que muestran diferencias estadísticamente significativas al comparar a los estudiantes de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y sociales.

Tabla 4.1

Reactivos que muestran diferencia estadísticamente significativa entre los estudiantes de las Licenciaturas en Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales

N°	Reactivo	$\bar{X} \pm SD$ (<i>Psicología</i>)	$\bar{X} \pm SD$ (<i>Jurídicas</i>)	Estadístico <i>t</i>	P(T<=t) dos colas
2	Las víctimas de violencia simbólica son conscientes de que están siendo	2.61±0.86	2.97±1.00	-2.40	0.02

	violentadas.				
4	Los medios de comunicación influyen en la perpetuación de la violencia simbólica.	1.79±0.71	2.06±0.80	-2.26	0.03
Indicador	INDICADOR: Definición violencia simbólica.	11.31±1.94	12.00±2.11	-2.10	0.04
9	La violencia simbólica puede ser manifestada a través del discurso.	1.66±0.85	1.94±0.78	-2.23	0.03
14	Pueden existir relaciones de abuso de poder en cualquier contexto.	1.41±0.53	1.62±0.73	-1.97	0.05
Indicador	INDICADOR: Desigualdad social en la violencia simbólica.	8.57±2.41	9.56±2.54	-2.45	0.02
16	Los medios de comunicación masiva pueden contribuir a la baja autoestima de las personas.	1.67±0.83	2.13±0.95	-3.15	0.002
Total Indicadores		44.08±7.00	47.17±7.90	-2.54	0.01

FUENTE: Elaboración propia, (2015).

Estos datos muestran que para los reactivos número dos (las víctimas de violencia simbólica son conscientes de que están siendo violentadas.), cuatro (los medios de comunicación influyen en la perpetuación de la violencia simbólica.) nueve (la violencia simbólica puede ser manifestada a través del discurso.), catorce (pueden existir relaciones de abuso de poder en cualquier contexto.) y dieciséis (los medios de comunicación masiva pueden contribuir a la baja autoestima de las personas.), existe una diferencia estadísticamente significativa. Encontrándose que los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica muestran un mayor conocimiento acerca de violencia simbólica en los rubros a los cuales pertenecen dichos reactivos.

Así mismo se observa que no sólo para los indicadores: “definición de violencia simbólica” y “desigualdad social en la violencia simbólica”, muestran diferencia significativa entre los estudiantes en sexto semestre de Psicología Clínica y los de Ciencias Jurídicas y Sociales, consiguiendo el objetivo del presente estudio de investigación de determinar si los estudiantes consideran la desigualdad social como un factor de la violencia simbólica. Sino también en el rubro “total de indicadores” (suma total de las calificaciones asignadas por cada uno de los estudiantes a los diferentes reactivos mostrados), que demuestra que se logró el objetivo de la presente investigación de comparar el nivel de conocimiento entre los estudiantes de tercer año de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, presentando un mayor conocimiento del tema, especialmente en rubros asociados a percepción e influencias contextuales, en los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica al ser comparados con los de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2015.

Dentro de la presente investigación también se encontraron diferencias estadísticas que mostraban tener una tendencia significativa, en los reactivos uno (la violencia simbólica es una acción directa que se ejerce sobre la persona que es sometida.) y cinco (la violencia simbólica es ejercida únicamente en las relaciones hombre/mujer.). Evidenciándose una tendencia en los estudiantes de sexto semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, a diferencia de los de Psicología Clínica, están familiarizados con que la violencia simbólica se considera que se genera dentro de las relaciones de abuso de poder hacia las mujeres, como se expone en la tabla 4.2 a continuación. Con esta tendencia se evidenció el objetivo del presente estudio de conocer si la población considera que una desigualdad de poder genera violencia simbólica.

Así también, en el reactivo número quince (los hombres en la familia siempre deben tomar todas las decisiones familiares.), se encontró diferencia estadística que fue tendencia significativa encontrándose que los estudiantes de tercer año de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales están más de acuerdo con dicho reactivo, al ser comparados con los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica.

Dicha tendencia se expone en la siguiente tabla 4.2. Esto se relaciona con el número de participantes varones que conforman la muestra, donde el 48% de los mismos son varones, de los cuales 68 están cursando Ciencias Jurídicas y Sociales y sólo 13 Psicología Clínica.

Tabla 4.2
Reactivos con tendencias estadísticas en las Licenciaturas en Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales

N°	Reactivo	X±SD (Psicología)	X±SD (Jurídicas)	Estadístico t	P(T<=t) dos colas
1	La violencia simbólica es una acción directa que se ejerce sobre la persona que es sometida.	2.79±1.04	2.50±0.93	1.87	0.06
5	La violencia simbólica es ejercida únicamente en las relaciones hombre/mujer.	2.05±0.96	2.31±0.88	-1.76	0.08
15	Los hombres en la familia siempre deben tomar todas las decisiones familiares.	1.69±0.89	1.98±1.08	-1.80	0.07

FUENTE: Elaboración propia, (2015).

Los resultados de la Escala aplicada, también fueron tabulados comparando las respuestas de los hombres y mujeres pertenecientes a tercer año de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, para poder realizar el estudio no solo entre carreras, sino también entre ambos sexos. La tabla 4.3 a continuación, muestra los reactivos que marcaron diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres en sexto semestre pertenecientes a dichas carreras.

Tabla 4.3
Reactivos estadísticamente significativos en hombres y mujeres

N°	Reactivo	X±SD (Mujeres)	X±SD (Hombres)	Estadístico t	P(T<=t) dos colas
Directa 1	Antes de esta encuesta ya sabía lo que era violencia simbólica.	1.73±0.45	1.53±0.50	2.81	0.01
3	La violencia simbólica se aprende socialmente.	2.26±0.73	1.98±0.81	2.39	0.02
15	Los hombres en la familia siempre deben tomar todas las decisiones familiares.	1.60±0.81	2.19±1.15	-3.91	0.0001

FUENTE: *Elaboración propia, (2015).*

En la tabla anterior, se observa que en la pregunta directa: “antes de esta encuesta ya sabía lo que era violencia simbólica”, hubo una diferencia estadísticamente significativa, mostrando que los hombres pertenecientes a tercer año de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales mencionan sí conocer el concepto de violencia simbólica, al ser comparados con las mujeres de tercer año pertenecientes a ambas carreras. Así mismo el reactivo número tres (la violencia simbólica se aprende socialmente), mostró una diferencia estadísticamente significativa, nuevamente exponiendo que los hombres en sexto semestre de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales conocen más sobre la influencia social de la violencia simbólica al ser comparados con las mujeres en sexto semestre de ambas carreras.

Sin embargo, en el reactivo quince (los hombres en la familia siempre deben tomar todas las decisiones familiares), se observa que las mujeres de tercer año de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales presentan una postura en desacuerdo hacia dicho reactivo, al ser comparadas con los hombres de tercer año pertenecientes a dichas carreras, (p= 0.0001).

A continuación, en la tabla 4.4 se exponen las diferencias estadísticas que fueron tendencias, al comparar a los hombres y mujeres en tercer año de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, también consideradas relevantes para el presente estudio.

Tabla 4.4
Reactivos con tendencias estadísticas entre hombres y mujeres

N°	Reactivo	$\bar{X} \pm SD$ (Mujeres)	$\bar{X} \pm SD$ (Hombres)	Estadístico <i>t</i>	P(T<=t) dos colas
10	La riqueza otorga poder a las personas.	2.43±1.37	2.06±1.09	1.89	0.06
Indicador	INDICADOR: Desigualdad social en la violencia simbólica.	8.85±2.73	9.55±2.31	-1.78	0.08
18	Las víctimas de violencia simbólica tienen más predisposición al abuso de sustancias.	2.49±0.79	2.26±0.79	1.91	0.06

FUENTE: *Elaboración propia, (2015).*

Se evidencia que los reactivos diez (la riqueza otorga poder a las personas) y dieciocho (“las víctimas de violencia simbólica tienen más predisposición al abuso de sustancias) mostraron una tendencia estadística. Encontrándose que los hombres pertenecientes al sexto semestre de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales tienen un mayor conocimiento acerca del contenido de dichos ítem al ser comparados con las mujeres de sexto semestre de dichas carreras, lo cual se encuentra relacionado con el objetivo del presente estudio de investigación de determinar si los estudiantes conocen los efectos de la violencia simbólica.

Por otro lado en el indicador: “desigualdad social en la violencia simbólica”, mostró una tendencia, exponiendo que las mujeres pertenecientes a tercer año de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, presentan un mayor

conocimiento sobre cómo la desigualdad social es un factor de la violencia simbólica, al ser comparadas con los hombres pertenecientes a tercer año de dichas carreras, esto se encuentra relacionado con el objetivo del presente estudio de investigación de establecer si los estudiantes consideran la desigualdad social como un factor de la violencia simbólica.

La tabla 4.4 a continuación muestra cuántos estudiantes en tercer año pertenecientes a las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales mencionan que antes del presente estudio de investigación ya conocían qué es la violencia simbólica, respondiendo afirmativo en la pregunta directa número 1 del instrumento utilizado en el presente estudio de investigación. Siendo así que el 39% de los estudiantes de Psicología Clínica y el 36% de los estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales ya se encontraban familiarizados con el término.

Tabla 4.5
Estudiantes en tercer año de las Licenciaturas en Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales que respondieron afirmativo a la pregunta directa número 1 del instrumento “antes de esta encuesta ya sabía lo que es la violencia simbólica”

CARRERA	ESTUDIANTES	PORCENTAJE
Licenciatura en Psicología Clínica	24	39%
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	39	36%

FUENTE: Elaboración propia (2015)

La tabla 4.6 a continuación muestra cuántos estudiantes en tercer año pertenecientes a las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales mencionan que saben qué es la violencia simbólica, respondiendo afirmativo en la pregunta directa número 2 del instrumento utilizado en el presente estudio de investigación. Siendo así que el 58% de los estudiantes de Psicología Clínica y el 45% de los estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales conocen la definición de violencia simbólica.

Tabla 4.6

Estudiantes en tercer año de las Licenciaturas en Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales que respondieron afirmativo a la pregunta directa número 2 del instrumento “sé lo que es la violencia simbólica”

CARRERA	ESTUDIANTES	PORCENTAJE
Licenciatura en Psicología Clínica	36	58%
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	49	45%

FUENTE: Elaboración propia (2015)

Finalmente la tabla 4.7 expone los reactivos que al no mostrar diferencia estadísticamente significativa, permiten inferir que en las muestras de estudiantes de estas carreras un grado de conocimiento similar acerca de cómo actúan las variables poder y género en la violencia simbólica.

Tabla 4.7
Reactivos que debieron haber sido y no fueron estadísticamente significativos

N°	Reactivo
6	El poder es un elemento principal de la violencia simbólica.
8	La pertenencia a un determinado género establece las cuotas de poder dentro de la sociedad.
19	Las personas pueden volverse insensibles a la violencia simbólica por estar acostumbradas a este tipo de conducta.

FUENTE: Elaboración propia, (2015).

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este apartado se procede a desarrollar los resultados expuestos en la sección IV del presente estudio de investigación, presentados en forma de tablas. La investigación tuvo como objetivo general identificar el nivel de conocimiento sobre violencia simbólica y de sus efectos en estudiantes de tercer año de Psicología Clínica y de Ciencias Jurídicas y Sociales en el Campus Central de la Universidad Rafael Landívar, por lo cual se relacionarán los datos con los antecedentes y el marco teórico dentro del presente informe de investigación para exponer los conocimientos de los estudiantes encuestados.

Se consideraron a los estudiantes de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, porque de acuerdo con los perfiles de egreso de las Facultades de la Universidad Rafael Landívar (2015), por un lado, el psicólogo clínico debe promover la salud mental, la evaluación y tratamiento de personas o grupos que presentan problemas emocionales y de adaptación; y por el otro, el Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales debe tener la capacidad, nacional e internacionalmente competitiva para la utilización de herramientas tendientes a la resolución alternativa de conflictos, todas estas características extrapoladas de los perfiles de egreso propuestos por las propias carreras que los estudiantes cursan.

Uno de los objetivos del presente estudio de investigación fue comparar el tipo de conocimiento sobre violencia simbólica entre los estudiantes de tercer año de las carreras ya mencionadas. La violencia simbólica fue definida por Pierre Bourdieu (1996) como una acción racional donde el “sujeto” dominador ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los dominados, los cuales no la evidencian.

En los resultados se observó que los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica muestran un mayor conocimiento acerca de en qué consiste la

violencia simbólica al ser comparados con los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales. Esto a través de las diferencias estadísticamente significativas encontradas en los reactivos 2 (“Las víctimas de violencia simbólica son conscientes de que están siendo violentadas”) y 4 (“Los medios de comunicación influyen en la perpetuación de la violencia simbólica”) del instrumento.

Según Bourdieu (1999) el alcance de la violencia simbólica es mucho más profundo de lo que realmente parece a simple vista, ya que desde que surge en la sociedad este tipo de violencia suele ser inadvertida y es aceptada, se sientan las bases para dar origen a cualquier otro tipo de violencia y discriminación.

Al mismo tiempo, se evidenció que los estudiantes de tercer año de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales consideran que la violencia simbólica se genera únicamente dentro del tema de género. Sin embargo la violencia simbólica no afecta únicamente el tema de género, sino también en el ámbito escolarizado y académico. Como explican Palomero y Fernández (2001), las diferentes expresiones de la violencia simbólica escolar se dan en los métodos pedagógicos autoritarios que no propician un ambiente escolar democrático no participativo, incluso con una actitud de irrespeto hacia los alumnos.

Por otro lado, los estudiantes en sexto semestre, 2015 de Psicología Clínica mostraron mayor conocimiento, acerca de cómo los medios de comunicación masiva pueden contribuir a la perpetuación de la violencia simbólica, al ser comparados con los estudiantes en sexto semestre, 2015 de Ciencias Jurídicas y Sociales. Como refiere Liceras (2003), los medios de comunicación crean una serie de actitudes produciendo los tópicos, estereotipos y prejuicios, ya que no sólo reflejan la violencia social, sino que influyen considerablemente en la creación de actitudes violentas en la sociedad.

Otro de los objetivos de la presente investigación, planteaba determinar si los estudiantes consideran la desigualdad social como un factor de la violencia simbólica, ya que de acuerdo con Bourdieu (1999), este tipo de violencia se construye dentro de

la sociedad debido a la existencia de roles sociales, estatus, género y posiciones sociales que se han desarrollado dentro de la sociedad a través de la reproducción encubierta y sistemática. A este respecto, los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica, consideran que la desigualdad social sí es un factor de la violencia simbólica, al ser comparados con los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales. Según el perfil de egreso propuesto por la Facultad de Humanidades de la Universidad Rafael Landívar (2015), los psicólogos clínicos deben de ser capaces de comprender los fenómenos psicológicos que determinan la experiencia del ser humano en el contexto personal, familiar y social.

El siguiente objetivo planteado en el presente estudio de investigación fue el conocer si los estudiantes consideran que una desigualdad de poder puede generar violencia simbólica. Según Foucault (1999), las relaciones de poder son construcciones sociales en las que las personas internalizan su opresión y aceptan sus status o roles sociales como si fuera una realidad y no pudiera existir otra. Cuando se comprende la violencia como una relación, Ramírez (2009) explica que el poder se establece como el elemento principal de la misma. Así pues, la mayoría de los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica pudieron señalar que la desigualdad de poder puede existir en cualquier contexto, al ser comparados con los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales. Sin embargo ninguno de los dos grupos de estudiantes, logró establecer al poder como el elemento principal de la violencia simbólica.

Bourdieu (1999) define a la violencia simbólica como una violencia centrada en las relaciones de poder y las estructuras sociales, mientras que Ramírez (2009), explica cómo los conflictos de poder ocurren cuando un individuo percibe una disminución del poder del otro, ocurriendo entonces el abuso de poder.

Finalmente el último objetivo establecido para el presente estudio de investigación era determinar el tipo de conocimiento de los estudiantes sobre los efectos psicológicos de la violencia simbólica.

La violencia, como expone Castro (2011) tiene consecuencias perjudiciales para todos, y es la misma violencia la cual se ve favorecida por la invisibilidad en la que se desenvuelve dentro de un determinado contexto y tiene, en la tolerancia del entorno inmediato un factor principal que incrementa el riesgo de un daño psicológico.

Para las víctimas puede resultar muy estresante la humillación por ser consideradas débiles y marginadas, lo cual intentan disimular debido a temores y como consecuencia se generan sentimientos de vergüenza y culpa. Refiere Castro (2011) que su autoestima suele devaluarse y paralelamente su autoimagen se deteriora, llegando a aislarse cada vez más. Dentro del perfil psicológico de una víctima de violencia se puede enumerar inseguridad, ansiedad, temor, pobre autoestima, timidez, poco desarrollo de habilidad social, depresión, no responder a las agresiones, sentimientos de soledad e indefensión aprendida.

En relación a esto, los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica mostraron un amplio conocimiento acerca del papel que juegan los medios de comunicación masiva en la perpetuación de la violencia simbólica y su contribución a la baja autoestima de las personas víctimas de la misma, al ser comparados con los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Así mismo como Sinibaldi (2014) menciona, ser víctima de violencia es un factor detonante de comportamientos perniciosos para la salud, como tabaquismo, abuso del alcohol, abuso de drogas ilícitas y medicamentos de prescripción médica, colocarse en situaciones de inactividad física prolongada, trastornos ansiosos y trastornos depresivos.

Según los resultados se observó una tendencia significativa a que los hombres de tercer año, pertenecientes a ambas carreras, Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, consideran que las víctimas de violencia simbólica tienen más predisposición al abuso de sustancias, al ser comparados con las mujeres de tercer año pertenecientes a dichas carreras.

Bosch (2009) menciona que la aceptación de la violencia por parte de las víctimas predispone a la conformidad del acto violento, a interiorizar la agresión como consecuencia de la propia culpabilidad y consecuentemente a naturalizar la violencia. Así mismo, se observa que se establecen grados dentro de la violencia y que ésta es aceptada asumiéndose como un mal menor, debido que no les deja como consecuencia a quienes la sufren lesiones físicas.

Como resultado a lo anterior, se obtuvo que los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica, presentaron una diferencia estadísticamente significativa en cuanto al ítem que describe el nivel de conciencia de las víctimas de violencia simbólica sobre el hecho de que están siendo violentadas, al ser comparados con los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Según Corsi (como se citó en García, 2011) existen operaciones psicológicas que favorecen la violencia. En primer lugar está el negar la propia vulnerabilidad, lo cual implica el no entender que todos somos susceptibles de ser víctimas de cualquier acto violento. A este respecto, los estudiantes en tercer año de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, a diferencia de los de tercer año de Psicología Clínica, están más familiarizados con que la violencia simbólica se genera únicamente dentro de las relaciones de abuso de poder hacia las mujeres. En segundo lugar, continuando con la línea de Corsi (como se citó en García, 2011), el subrayar las diferencias, usualmente de forma exagerada, de los diferentes grupos humanos para justificar el origen de los actos violentos o la no resolución de conflictos. En tercer lugar, el exaltar e idealizar las acciones violentas, concediendo de esta forma valores de fortaleza. Definir con rigidez las situaciones, polarizándolas sin matices intermedios, con interpretaciones como: "estos países, razas, religiones, son los buenos y el resto malos". Finalmente el minimizar la importancia de los costes materiales y humanos que conllevan los actos violentos.

Cabe mencionar que también existen procesos psicosociales de facilitación de violencia, en los cuales se puede encontrar como expone Corsi (como se citó en

García, 2011) a la invisibilización que se refiere a que actualmente si la violencia no es observable materialmente, se desmiente. Encontrando dentro del presente estudio que los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica, tienen un mayor conocimiento de cómo la violencia puede ser manifestada a través del discurso, al ser comparados con los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales.

También se encuentra el proceso de naturalización, que hace alusión a cómo la utilización de la violencia, en cualquier de sus tipos, como forma legitimada de ejercicio del poder conlleva a su naturalización hasta el punto de no considerarla violencia. Así mismo, el proceso de insensibilización que se refiere a como el acostumbrarse a determinados patrones de conducta hace que las personas se conviertan insensibles a los mismos. El último proceso es el del encubrimiento que expone cómo la conducta de encubrir actos violentos se puede observar en los diferentes ámbitos sociales del ser humano.

Dentro del presente estudio se evidenció que los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica muestran un amplio tipo de conocimientos sobre la violencia simbólica al ser comparados con los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales, sin embargo en ambos grupos se infiere un nivel de conocimiento similar sobre los efectos psicológicos consecuentes a la misma, tal y como lo demuestra el no haber presentado diferencia estadísticamente significativa en los ítems correspondientes.

Según García y Casado (2010) la violencia no es instintiva, sino que se aprende y durante este proceso de aprendizaje, en el cerebro se dan las conexiones que se van desarrollando durante su madurez. Así pues, el mayor aprendizaje de la violencia es fruto de interacciones sociales desde los primeros años de vida del individuo, tales como: las tradiciones, la cultura patriarcal, infancias de maltrato y abandono y situaciones de marginación. La única controversia radica en el caso de las personalidades consideradas como proclives al desarrollo de la violencia, tal como las que muestran rasgos paranoicos, antisociales o narcisistas, y las cuales dependiendo

del enfoque psicológico pueden también surgir del aprendizaje social (conductual, cognitivo, cognitivo-conductual, sistémica) o no (psicodinámicas).

Respecto a esto, se observó que los hombres en tercer año, pertenecientes tanto a la carrera de Psicología Clínica, como a la de Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentran más familiarizados con la influencia social de la violencia simbólica, al ser comparados con las mujeres de tercer año pertenecientes a dichas carreras.

La violencia contra las mujeres, violencia de género, violencia sexual o violencia sexista tiene su origen en el sistema patriarcal y con él viene evolucionando y adaptándose a los cambios sociales desde hace muchísimo tiempo. Patriarcado significa gobierno del padre. Es una organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia y este poder se extiende hasta parientes lejanos del mismo linaje. Es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón y en la división sexual del trabajo. Lamas (1996, pp.327-366), interpreta el concepto de género como “una construcción simbólica que reglamenta y condiciona la conducta objetiva y subjetiva de las personas. La sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que se supone es propio de cada sexo”.

Según Serrano (2010), la violencia contra las mujeres es todo aquello que en el proceso socializador se orienta a inculcar en las niñas los valores tradicionales vinculados a la feminidad. Especialmente la violencia simbólica contenida en el orden simbólico que subordina y relega a las mujeres al dominio masculino. La violencia simbólica de género es un proceso de internalización de patrones construidos socialmente. En estos procesos de violencia el ser humano no se da cuenta sino que además se contribuye a reproducir.

En relación con lo anterior, se observó que las mujeres de tercer año de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, presentan una postura altamente en desacuerdo hacia el ítem de los hombres en la familia siempre deben

tomar todas las decisiones familiares, al ser comparadas con los hombres de tercer año pertenecientes a dichas carreras. Este ítem mostró la mayor diferencia estadísticamente significativa al comparar a los varones y mujeres de la muestra estudiada.

Según Hobbes (citado por Ramírez, 2009) el poder de un hombre consiste en sus medios presentes para obtener algún bien manifiesto futuro. El poder puede ser tanto original como instrumental, siendo el poder natural todo aquel que involucra la acentuación de las facultades del cuerpo o de la inteligencia, como la fuerza, belleza, prudencia, aptitud, o nobleza. Y siendo el poder instrumental todo aquel que se adquiere mediante lo preestablecido y el poder de adquisición, y sirven como medios o instrumentos para adquirir más, como la riqueza, la reputación, los amigos y los secretos.

El poder tiene valor en tanto que es reconocido por los demás y se expresa de forma simbólica, como menciona García (2010) el poder no es una cosa y por tanto no se tiene, el poder es una relación y no está, ni es, en otro sitio que no sea en su ejercicio por parte de individuos e instituciones.

Encontrándose finalmente, que los varones pertenecientes al sexto semestre, del año 2015, de las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales asocian en su mayoría que la riqueza otorga poder a las personas, al ser comparados con las mujeres de sexto semestre del año 2015 de dichas carreras.

En resumen los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica, muestran una mayor riqueza de conocimiento general acerca de la violencia simbólica, al ser comparados con los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales. Sin embargo, ambos grupos de estudiantes muestran un nivel de conocimiento similar en cuanto a los efectos de la violencia simbólica. Por otro lado, se pudieron observar como a pesar de que los varones de tercer año pertenecientes a las carreras de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentran más familiarizados con el hecho

de que la violencia simbólica se aprende socialmente, se hacen evidentes en la mayoría de ellos, rasgos del patriarcado aún vigente en la sociedad, dentro de la idea de que los hombres en la familia siempre deben tomar todas las decisiones.

VI. CONCLUSIONES

- Tanto los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica como los de tercer año de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales tienen conocimientos básicos y fundamentales sobre el significado de violencia simbólica. Ahora bien, al ser comparados ambos grupos de estudiantes, se determina que los estudiantes de tercer año de Psicología Clínica presentan diferentes tipos de conocimientos del tema que los de Ciencias Jurídicas y Sociales. Esto se evidencia en los resultados obtenidos para los ítems correspondientes al indicador de definición de violencia simbólica.
- Tanto en los estudiantes de tercer año de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, como en los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica se observa que, no reconocen los efectos psicológicos que produce la violencia simbólica, en las víctimas de dicha violencia. Mostrando también que los estudiantes de tercer año de Ciencias Jurídicas y Sociales asocian únicamente a las víctimas por violencia de género a la violencia simbólica.
- Los estudiantes de tercer año de las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales y Psicología Clínica reconocen la existencia de las relaciones de poder en cualquier ámbito, pero ninguno de ellos asocia directamente al poder como elemento generador de la violencia simbólica. Las relaciones de poder pueden ocultar violencia simbólica y esta violencia puede fortalecer el poder llegando a naturalizarlo hasta el extremo de no ser detectado y ser aceptado como normal, condicionando formas de vida.
- Los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica muestran mayor sensibilidad al tema de la desigualdad social como un factor determinante para la generación de violencia simbólica. Son más conscientes de las

repercusiones de la desigualdad y el abuso de poder en las relaciones humanas antes que se produzcan las consecuencias.

- Los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica y la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, desconocen el poder que los medios de comunicación tienen y la manera en la que influyen en la sociedad a través de la reproducción intencionada de la violencia simbólica, ya que los medios de comunicación están muy ligados al sistema de patriarcado.
- Los estudiantes de tercer año de la carrera de Psicología Clínica y de Ciencias Jurídicas y sociales, que pertenecen a una nueva generación, si no adquieren mayor conocimiento sobre el tema de violencia simbólica, son parte de las generaciones más sensibles a la identificación cultural y por lo tanto a continuar con la perpetuación de este tipo de violencia. Ya que la violencia simbólica es el tipo de violencia de mayor impacto a nivel inconsciente, mostrando lo natural como lo anti natural, como lo son los estereotipos sociales.

VII. RECOMENDACIONES

- Es necesario instrumentar medidas estratégicas de formación en las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Psicología Clínica, que incluyan contenidos sobre el tema de la violencia simbólica o en su caso ampliarlos, para que los egresados de ambas carreras puedan abatir esta problemática latente en la sociedad de una manera eficaz.
- La Universidad Rafael Landívar que dentro de su misión contempla contribuir a la transformación de la persona y sociedad hacia dimensiones más humanas y justas, inclusivas y libres debería diseñar y ejecutar campañas de concientización y sensibilización sobre la violencia simbólica y sus efectos, dirigidas especialmente a los estudiantes de Psicología Clínica y Ciencias Jurídicas y Sociales, ya que estos en un futuro próximo vivirán los efectos que este tipo de violencia ha causado en algunos de sus clientes, debiendo estar preparados para solucionar problemas.
- Es necesario cuestionarse el papel que juegan los medios de comunicación. Ya que, en ocasiones, lejos de informar y contribuir a formar ciudadanos conscientes de la realidad, se orientan a desinformarlos y crear expectativas de realidades inexistentes. Sacar a luz que algunos medios de comunicación legitiman la violencia simbólica en cualquier sector de la sociedad, arraigando en ella todavía más los estereotipos creados por el patriarcado. Para ello se recomienda incluir la temática de Medios de Comunicación y Violencia Simbólica en ambas carreras.
- Fomentar en los estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales y Psicología Clínica el derecho de toda persona a gozar y disfrutar de sus derechos fundamentales, independientemente del papel social que desempeñe y no

aceptar ninguna forma de acción que legitime la desigualdad social discriminatoria.

VIII. REFERENCIAS

- Abramovay, M. (2005). Violencia en las escuelas: un gran desafío. *Revista iberoamericana de educación*, 53-66.
- Alavi, M. & Leidener, D. (2003). *Knowledge management systems: issues, challenges and benefits*. Atlanta: Association for Information Systems.
- Aristóteles. (2004). *Metafísica (16 ed.)*. México: Porrúa.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Paris: ONU.
- Ávila, M. (2005). Socialización, educación y reproducción cultural: Bordieu y Bernstein. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 159-174.
- Bosch, M. (2009). *Invisibilidades dolorosas. Una mirada sobre la percepción de la violencia de género en Guatemala*. México: Tuxtla.
- Bourdieu, P. (1982). *La economía de los cambios lingüísticos*. Paris: Fayard.
- Bourdieu, P. (1987). *La teoría y el análisis de la cultura*. Guadalajara: COMECOSO.
- Bourdieu, P. (1996). *La reproducción*. México: Distribuciones Fontamara.
- Bourdieu, P. (1999). *Meditaciones Pascalianas*. Argentina: Anagrama.
- Castro, A. (2011). *Violencia silenciosa en la escuela*. Argentina: Editorial Bonum.
- Chaher, S. (09 de enero de 2013). Violencia simbólica: Los peligros de lo “natural” femenino. Comunicar igualdad. Recuperado de <http://www.comunicarigualdad.com.ar/violencia-simbolica-los-peligros-de-lo-natural-femenino/>
- Chirix, E. (2011). Subjetividad y racismo: la mirada de los otros y sus efectos. *Revista Estudios Interétnicos*, 19-29.

Comisión de la condición jurídica y social de la mujer. (1982). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW*.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). (1995). *Declaración y Plataforma de Acción Beijing*. Beijing.

Comité para la eliminación de discriminación contra la mujer. (1989). *Recomendaciones*. CEDAW: ONU.

Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. (s.f). *Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* (pág. 1). Nueva York: CEDAW.

Congreso de la República de Guatemala. (1996). *La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1999). *Ley de dignificación y protección integral de la mujer*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2003). *La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2007). *La Ley de Adopciones*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2009). *La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2010). *La Ley del Sistema Alba Kenneth*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Constitución Política de la República. (2006). Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1978). Conferencia especializada Interamericana de Derechos Humanos. *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. San José, C.R.: OEA.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (1994). Belem do Pará: OPS

Convención sobre los Derechos del Niño, CDN. (1990). Guatemala: UNICEF

Díaz, J. (2003). *Modelo de gestión del conocimiento (GC) aplicado a la universidad pública en el Perú*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Díaz, E. & Carpio, C. (1996). *Criterios para la aplicación del conocimiento psicológico*. México: UNAM.

Durkheim, E. (1911). *Educación y sociología*. Barcelona: Península.

Estrada, A. (2012). *Las relaciones sociales de los seres vivos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. (2015). *Portal URL*. Recuperado el abril de 2015, de <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Contenido.aspx?o=103&s=5&sm=c2>

Facultad de Humanidades, Universidad Rafael Landívar. (2015). *Portal URL*. Recuperado el abril de 2015, de <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Contenido.aspx?o=3275&s=150&sm=c4>

Fernández, M. (2005). *La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Foucault, M. (1999). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.

- García, A. (2011). *Violencia escolar y de género. Conceptualización y retos educativos*. Huelva: Universidad de Huelva publicaciones.
- García, F., & Casado, E. (2010). *Violencia en la pareja: género y vínculo*. Madrid: Talasa Ediciones.
- García, F. (2010). *Michel Foucault: conocimiento, saber y poder*. Buenos Aires: Universidad Buenos Aires.
- García, G. (2013). Mecánica heterosexual y su impacto en la violencia masculina. *Miradas Diversas II*. Guatemala, Guatemala: Glifo litografía y servicios.
- Gómez, L. (2006). *Apuntes en Género y Políticas de Igualdad*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Gutiérrez, R., & Vega, L. (2014). La violencia simbólica de la explotación sexual de mujeres en una celebración estudiantil. *Salud mental*, 341-348.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: McGrawHill.
- Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa, IFIIE. (2011). *Estudio sobre la innovación educativa en España*. Madrid: Grafo.
- Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala, INTRAPAZ. (2012). *La Violencia: señales y respuestas sociales. Estudio comparativo de los perfiles de violencias en cuatro municipios de Jutiapa y Sololá*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Jencks, C., & Bane, J. (1985). *La escuela no es responsable de las desigualdades sociales y no las cambia*. Madrid: Narcea.
- Kant, I. (2013). *Crítica de la razón pura*. España: Taurus.
- Lamas, M. (1996). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. En P. U. Género, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 327-366). México: Universidad Autónoma de México.

- Liceras, A. (2003). Tópicos, estereotipos y prejuicios, componentes de un aprendizaje informal que deforma. En A. Liceras, *Didáctica de las Ciencias Sociales, Geográfica e Historia* (págs. 89-101). Iber.
- López, K. (2014). *Conocimiento que manejan los estudiantes de psicología de tercer año, de la Universidad Rafael Landívar, sobre las infecciones de transmisión sexual*. (Tesis inédita). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Martínez, L. (2011). Memorias de la violencia. *Las violencias en Guatemala: miradas diversas*, 15-22.
- Muñoz, B., & Riverola, J. (2003). *Del buen pensar y mejor hacer: mejora permanente y gestión del conocimiento*. Madrid: McGrawHill.
- Núñez, P. (2004). *Gestión estratégica y humana del conocimiento y del aprendizaje organizacional*. La Habana: Universidad de La Habana.
- Organización de Naciones Unidas. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. Nueva York: ONU.
- Organización de Naciones Unidas. (1989). *Convención de los Derechos del Niño*. Nueva York: ONU
- Organización de Naciones Unidas. (1994). (Res. A.G.48/104). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, (pág. 2). Nueva York: ONU.
- Organización de Naciones Unidas. (2006). Asamblea General de las Naciones Unidas. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Nueva York: ONU.
- Organización Internacional del Trabajo, OIT. (1999). *Convenio No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil*. Ginebra: OIT.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.: OMS.

- Palomero, E., & Fernández, R. (2001). *La violencia escolar: Un punto de vista global*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Philipp Radl, R. (2011). Medios de comunicación y violencia contra las mujeres. Elementos de violencia simbólica en el medio televisivo. *Revista Latina de Sociología*, 156-181.
- Platón. (2005). *La república*. Buenos Aires: Losada.
- Ramírez, J. (2009). *Madeiras entreveradas. Violencia, masculinidad y poder*. Madrid: Plaza y Valdés Editores.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española (23a ed.)*. Madrid, España.
- Salguero, M. (2015). *Violencia simbólica económica. Prensa Libre*. Guatemala: Economía.
- Secretaría Presidencial de la Mujer. (2000). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Contrato y Status en la etiología de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Serrano, C. (2010). La violencia inadvertida contra las Mujeres. *Revista Digital Universitaria*. México D.F.: UNAM.
- Sinibaldi, J. (2014). *Violencia familiar caleidoscopio de miradas*. Guatemala: Cara Parens.
- Tudela, P., Bajo, M., Maldonado, A., Moreno, S., & Moya, M. (2005). *Las competencias en el nuevo paradigma educativo para Europa*. Granada: Universidad de Granada.
- Vallejo, E. (2012). La violencia invisible: El acoso sexual callejero a mujeres. *PUCP*.

VanLehn, K. (1993). *Proceedings of the Second International Workshop on Multistrategy Learning*. Fairfax: Center for Artificial Intelligence.

ANEXO I: FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO	
1. NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Conocimiento sobre la violencia simbólica y sus efectos.
2. AUTORA	Gretel Theilheimer Sarasola
3. REVISORES	<ul style="list-style-type: none"> – Dra. Adriana Domínguez de Parrilla – M.A. M^a Eugenia Solís García – M.A. Aida Franco Córdón
4. ADMINISTRACIÓN	Escala auto administrada
5. TIEMPO DE APLICACIÓN	15 minutos
6. SIGNIFICACIÓN	La escala busca medir el conocimiento sobre violencia simbólica y constará de dos partes; la primera sección corresponderá a la recolección de datos generales de los sujetos, no se pedirá el nombre para mantener la confidencialidad. La segunda parte estará compuesta por 20 reactivos en forma de afirmaciones y para cada afirmación se solicitará al sujeto que externé su reacción eligiendo una de las 5 categorías otorgadas. Al final de la escala se contará con 2 preguntas de validación.
7. DIMENSIONES QUE EVALÚA	El nivel de conocimiento sobre violencia simbólica y de sus efectos en estudiantes de tercer año de psicología

	clínica y de ciencias jurídicas y sociales en el Campus Central de la Universidad Rafael Landívar.
8. INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> – Definición de violencia simbólica. – Relaciones del poder y subordinación dentro de la violencia simbólica. – Desigualdad social en la violencia simbólica. – Efectos psicológicos de la violencia simbólica.
9. REACTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> – Reactivos 1-5: definición de violencia simbólica. – Reactivos 6-10: relaciones del poder y subordinación dentro de la violencia simbólica. – Reactivos 11-15: desigualdad social en la violencia simbólica. – Reactivos 16-22: efectos psicológicos de la violencia simbólica.
10. TIPO DE ESCALA	<p>Escala tipo Likert con 5 reactivos. Dónde: 1 significa “muy de acuerdo”, 2 significa “de acuerdo”, 3 significa “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 4 significa “en desacuerdo” y 5 significa “muy en desacuerdo”.</p>

ANEXO II: INSTRUMENTO

Universidad Rafael Landívar
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Psicología
 Licenciatura en Psicología Clínica



CUESTIONARIO

“Conocimiento que tienen los estudiantes en tercer año de psicología clínica y de ciencias jurídicas y sociales del Campus Central de la Universidad Rafael Landívar sobre la violencia simbólica y sus efectos.”

Mi nombre es Gretel Theilheimer. El presente cuestionario forma parte de mi tesis, la cual tiene como objetivo identificar el nivel de conocimiento sobre violencia simbólica y de sus efectos en estudiantes de tercer año de psicología clínica y de ciencias jurídicas y sociales en el Campus Central de la Universidad Rafael Landívar. Por ello se pide su colaboración en responder el presente cuestionario, previo debe haber firmado el consentimiento informado correspondiente. Los datos recabados serán de índole confidencial.

Datos Generales:

Fecha: _____ **Sexo:** Masculino Femenino

Carrera	Psicología Clínica	
	Ciencias Jurídicas y Sociales	

Jornada	Matutina	
	Vespertina	

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará una serie de opiniones. Marque con una “X” dentro del cuadro que exprese el grado de acuerdo con el que Ud. se identifique.
Por favor conteste todas las preguntas.

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1. La violencia simbólica es una acción directa que se ejerce sobre la persona que es sometida.					
2. Las víctimas de violencia simbólica son conscientes de que están siendo violentadas.					
3. La violencia simbólica se aprende socialmente.					

4. Los medios de comunicación influyen en la perpetuación de la violencia simbólica.					
5. La violencia simbólica es ejercida únicamente en las relaciones hombre/mujer.					
6. El poder es un elemento principal de la violencia simbólica.					
7. El patriarcado continúa vigente en la sociedad actual.					
8. La pertenencia a un determinado género establece las cuotas de poder dentro de la sociedad.					
9. La violencia simbólica puede ser manifestada a través del discurso.					
10. La riqueza otorga poder a las personas.					
11. Las personas con poder tienen mayor reconocimiento social.					
12. Negar la educación a personas de escasos recursos es una forma de violencia simbólica.					
13. Los anuncios publicitarios promuevan la idea de que los objetos de lujo en un hombre atraen a las mujeres.					
14. Pueden existir relaciones de abuso de poder en cualquier contexto.					
15. Los hombres en la familia siempre deben tomar todas las decisiones familiares.					
16. Los medios de comunicación masiva pueden contribuir a la baja autoestima de las personas.					
17. Menospreciar a una persona puede ocasionarle ansiedad, baja autoestima, inseguridad, agresividad y/o impulsividad.					
18. Las víctimas de violencia simbólica tienen más predisposición al abuso de sustancias.					
19. Las personas pueden volverse insensibles a la violencia simbólica por estar acostumbradas a este tipo de conducta.					

20. Las víctimas de violencia simbólica pueden llegar a reproducir la violencia en un futuro.					
21. La publicidad al difundir el “deber ser” de cada sexo puede repercutir en la vida de los hombres y mujeres.					
22. Un pensamiento crítico puede blindar a las personas de la violencia simbólica.					

INSTRUCCIONES: marque con una “X” su respuesta.

PREGUNTA	SI	NO
1. Antes de esta encuesta ya sabía lo que era violencia simbólica.		
2. Sé lo que es la violencia simbólica.		

¡Muchas gracias!

ANEXO III: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Universidad Rafael Landívar
Facultad de Humanidades
Departamento de Psicología
Licenciatura en Psicología Clínica



Consentimiento Informado

Estimado estudiante,

Mi nombre es Gretel Theillheimer y actualmente estoy realizando mi tesis la cual tiene como objetivo identificar el nivel de conocimiento sobre violencia simbólica y de sus efectos en estudiantes de tercer año de psicología clínica y de ciencias jurídicas y sociales en el Campus Central de la Universidad Rafael Landívar.

Motivo por el cual solicito su apoyo en la obtención de datos mediante la realización del siguiente cuestionario, el cual busca medir el conocimiento sobre violencia simbólica.

El cuestionario tomará aproximadamente 15 minutos y es necesario que no deje ninguna pregunta en blanco. Recuerde que expresan una opinión, por lo que no hay respuestas correctas o incorrectas. Todos los datos obtenidos serán de carácter confidencial.

Yo, con el número de carné (coloque solo los 4 primeros números con la finalidad de respetar su confidencialidad y garantizarla.) _____, estudiante de tercer año de la Facultad _____, por este medio doy mi consentimiento para participar en el trabajo de tesis mencionado. Estoy de acuerdo y acepto responder al cuestionario con la finalidad de participar en el estudio de tesis *“Conocimiento que tienen los estudiantes en tercer año de psicología clínica y de ciencias jurídicas y sociales del Campus Central de la Universidad Rafael Landívar sobre la violencia simbólica y sus efectos.”*

Doy fe que se me explicaron los usos que se harán de la información que se obtenga de la información que proporcione, así mismo que en ningún momento serán revelados a ninguna persona mis respuestas particulares o mi identidad como participante.

Fecha: _____

Firma: _____

**ANEXO IV: RESULTADOS DEL TEST EN ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE
PSICOLOGÍA CLÍNICA Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

	Psicología Clínica			Ciencias Jurídicas y Sociales			Estadístico <i>t</i>
	X	±SD	Rango	\bar{X}	±SD	Rango	
DIRECTA 1: Antes de esta encuesta ya sabía lo que era violencia simbólica.	1.61	0.49	1	1.64	0.48	1	
DIRECTA 2: Sé lo que es la violencia simbólica.	1.42	0.50	1	1.55	0.50	1	
1. La violencia simbólica es una acción directa que se ejerce sobre la persona que es sometida.	2.79	1.04	4	2.50	0.93	4	
2. Las víctimas de violencia simbólica son conscientes de que están siendo violentadas.	2.60	0.86	4	2.96	1.00	4	-2.40
3. La violencia simbólica se aprende socialmente.	2.06	0.65	3	2.17	0.84	3	
4. Los medios de comunicación influyen en la perpetuación de la violencia simbólica.	1.79	0.70	3	2.07	0.80	3	-2.26
5. La violencia simbólica es ejercida únicamente en las relaciones hombre/mujer.	2.03	0.96	4	2.30	0.88	4	
INDICADOR: Definición violencia simbólica.	11.27	1.94	9	12.00	2.10	10	-2.10
6. El poder es un elemento principal de la violencia simbólica.	2.05	0.78	3	2.21	0.81	3	
7. El patriarcado continúa vigente en la sociedad actual.	1.98	0.86	3	2.06	1.07	4	
8. La pertenencia a un determinado género establece las cuotas de poder dentro de la sociedad.	2.47	1.07	4	2.41	1.06	4	
9. La violencia simbólica puede ser manifestada a través del discurso.	1.65	0.85	4	1.94	0.78	3	-2.23
10. La riqueza otorga poder a las personas.	2.19	1.29	4	2.28	1.24	4	
INDICADOR: Relaciones de poder y subordinación dentro de la violencia simbólica.	10.34	2.69	11	10.91	2.89	16	

11. Las personas con poder tienen mayor reconocimiento social.	2.11	0.98	4	2.20	1.19	4	
12. Negar la educación a personas de escasos recursos es una forma de violencia simbólica.	1.68	0.90	3	1.90	0.90	3	
13. Los anuncios publicitarios promueven la idea de que los objetos de lujo en un hombre atraen a las mujeres.	1.66	0.75	3	1.83	0.92	4	
14. Pueden existir relaciones de abuso de poder en cualquier contexto.	1.40	0.53	2	1.61	0.73	4	-1.97
15. Los hombres en la familia siempre deben tomar todas las decisiones familiares.	1.68	0.88	3	1.97	1.08	4	
INDICADOR: Desigualdad social en la violencia simbólica.	8.53	2.41	11	9.51	2.57	15	-2.45
16. Los medios de comunicación masiva pueden contribuir a la baja autoestima de las personas.	1.66	0.83	3	2.13	0.94	4	-3.15
17. Menospreciar a una persona puede ocasionarle ansiedad, baja autoestima, inseguridad, agresividad y/o impulsividad.	1.48	0.72	4	1.63	0.95	4	
18. Las víctimas de violencia simbólica tienen más predisposición al abuso de sustancias.	2.45	0.78	3	2.34	0.81	3	
19. Las personas pueden volverse insensibles a la violencia simbólica por estar acostumbradas a este tipo de conducta.	2.02	0.67	2	2.23	0.90	3	
20. Las víctimas de violencia simbólica pueden llegar a reproducir la violencia en un futuro.	2.08	0.84	3	1.84	0.81	3	
21. La publicidad al difundir "el deber ser" de cada sexo puede repercutir en la vida de los hombres y	1.97	0.79	3	2.22	0.88	4	

22. Un pensamiento crítico puede blindar a las personas de la violencia simbólica.	2.11	0.79	2	2.31	0.85	3	
INDICADOR: Efectos psicológicos de la violencia simbólica.	13.77	3.03	14	14.71	3.82	22	
Total Indicadores	43.92	7.23	35	47.13	8.81	51	-2.54

ANEXO V: RESULTADOS DEL TEST EN ESTUDIANTES HOMBRES Y MUJERES

	Mujeres			Hombres			Estadístico t
	X	±SD	Rango	X	±SD	Rango	
DIRECTA 1: Antes de esta encuesta ya sabía lo que era violencia simbólica.	1.73	0.44	1	1.52	0.50	1	2.81
DIRECTA 2: Sé lo que es la violencia simbólica.	1.52	0.50	1	1.48	0.50	1	
1. La violencia simbólica es una acción directa que se ejerce sobre la persona que es sometida.	2.63	0.95	4	2.57	1.01	4	
2. Las víctimas de violencia simbólica son conscientes de que están siendo violentadas.	2.83	0.93	4	2.83	1.01	4	
3. La violencia simbólica se aprende socialmente.	2.26	0.73	3	1.99	0.81	3	2.39
4. Los medios de comunicación influyen en la perpetuación de la violencia simbólica.	2.01	0.77	3	1.93	0.79	3	
5. La violencia simbólica es ejercida únicamente en las relaciones hombre/mujer.	2.13	0.89	4	2.28	0.94	4	
INDICADOR: Definición violencia simbólica.	11.87	2.01	9	11.59	2.14	10	
6. El poder es un elemento principal de la violencia simbólica.	2.18	0.82	3	2.12	0.78	3	
7. El patriarcado continúa vigente en la sociedad actual.	2.03	0.92	3	2.04	1.09	4	
8. La pertenencia a un determinado género establece las cuotas de poder dentro de la sociedad.	2.44	1.06	4	2.42	1.06	4	
9. La violencia simbólica puede ser manifestada a través del discurso.	1.83	0.81	4	1.83	0.83	3	
10. La riqueza otorga poder a las personas.	2.43	1.37	4	2.05	1.09	4	
INDICADOR: Relaciones de poder y subordinación dentro de la violencia simbólica.	10.92	2.80	16	10.46	2.86	16	
11. Las personas con poder tienen mayor reconocimiento social.	2.12	1.01	4	2.22	1.22	4	

12. Negar la educación a personas de escasos recursos es una forma de violencia simbólica.	1.83	0.93	3	1.80	0.89	3	
13. Los anuncios publicitarios promueven la idea de que los objetos de lujo en un hombre atraen a las mujeres.	1.79	0.89	4	1.74	0.83	4	
14. Pueden existir relaciones de abuso de poder en cualquier contexto.	1.49	0.66	4	1.59	0.69	4	
15. Los hombres en la familia siempre deben tomar todas las decisiones familiares.	1.59	0.81	3	2.17	1.15	4	0.0001
INDICADOR: Desigualdad social en la violencia simbólica.	8.82	2.73	15	9.53	2.30	15	
16. Los medios de comunicación masiva pueden contribuir a la baja autoestima de las personas.	1.94	1.03	4	1.98	0.81	3	
17. Menospreciar a una persona puede ocasionarle ansiedad, baja autoestima, inseguridad, agresividad y/o impulsividad.	1.62	0.93	4	1.53	0.81	4	
18. Las víctimas de violencia simbólica tienen más predisposición al abuso de sustancias.	2.48	0.80	3	2.27	0.79	3	
19. Las personas pueden volverse insensibles a la violencia simbólica por estar acostumbradas a este tipo de conducta.	2.13	0.72	3	2.17	0.93	3	
20. Las víctimas de violencia simbólica pueden llegar a reproducir la violencia en un futuro.	2.01	0.88	3	1.84	0.75	2	
21. La publicidad al difundir "el deber ser" de cada sexo puede repercutir en la vida de los hombres y mujeres.	2.17	0.84	4	2.09	0.87	4	
22. Un pensamiento crítico puede blindar a las personas de la violencia simbólica.	2.24	0.83	4	2.24	0.84	3	

INDICADOR: Efectos psicológicos de la violencia simbólica.	14.60	3.74	21	14.11	3.38	19	
Total Indicadores	46.21	8.73	53	45.69	8.04	48	

ANEXO VI: AFICHE INFORMATIVO SOBRE VIOLENCIA SIMBÓLICA

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD HUMANIDADES
PSICOLOGÍA CLÍNICA

GRETEL THEILHEIMER SARASOLA
12204-11

VIOLENCIA SIMBÓLICA

¡Se mira pero no se ve!

¿QUÉ ES?

Violencia simbólica es un concepto creado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu en la década de los 70, que se utiliza para describir las formas de violencia no ejercidas directamente mediante la fuerza física, sino a

través de la imposición por parte de los sujetos dominantes a los sujetos dominados. La violencia simbólica utiliza patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos para transmitir y reproducir la dominación, la desigualdad y la discriminación,

Constituye por tanto una violencia invisible, que viene ejercida con el consenso y el desconocimiento de quien la padece, y que esconde las relaciones de fuerza que están debajo de la relación en la que se configura.



ALGUNAS DE SUS MANIFESTACIONES:

- ♦ Publicidad sexista
- ♦ Chistes, bromas, piropos
- ♦ Abuso de poder
- ♦ Estereotipos
- ♦ Discriminación
- ♦ Naturalización de la desigualdad
- ♦ Imposiciones
- ♦ Humillación
- ♦ Otros

CONSECUENCIAS

- ♦ Invisibilización de la mujer como fuente de conocimiento.
- ♦ Ocasiona baja autoestima, ansiedad, inseguridad y/o impulsividad.
- ♦ Dificultades para relacionarse socialmente.
- ♦ Aumenta predisposición al abuso de sustancias.
- ♦ Limitación el desarrollo personal y profesional de la víctima.
- ♦ Insensibilidad a la violencia simbólica.
- ♦ Reproducción de la violencia simbólica.

